

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 9 de julio de 2008

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:15 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Ximena Silva, Laura Gómez, Bárbara de Vos, y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Juan Manuel Valle, Claudio Gómez, Osvaldo Villaseca, Fernando Riquelme y el Coronel Pedro Reveco así como la Srta. Susana Simonetti en subrogancia del Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron también, la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla y el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Gastón Fernández, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y la Sra. Victoria Castro, de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: Claudia Prado, Karina Aliaga, Mirja Díaz, María Elena Noël, Pamela Silva, Mauricio Sánchez, María Soledad Silva y Marta Vega.

TABLA

Preside la sesión: Sra. Nivia Palma Manríquez, Vicepresidenta Ejecutiva CMN.

Apertura y presentación, Vicepresidenta Ejecutiva:

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. **Observaciones al Acta:** se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 11 de junio de 2008.

En este momento de la sesión no hubo observaciones pero sí surgieron en el momento de informarse sobre el caso del Oriflama en el marco de la revisión de la tabla de la Comisión de Arqueología.

La observación es la siguiente: el acuerdo a consignar es que el CMN oficiará al Consejo de Defensa del Estado, pidiéndole el Informe Jurídico; esto es de inmediato, independiente de las reuniones para definir los aspectos a cubrir.

Se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de esta enmienda.

3. **Excusas del SE Sr. Oscar Acuña:** el Sr. Oscar Acuña no está hoy con nosotros pues se encuentra en Comisión de Servicios en Québec, Canadá, participando en la **32ª Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO**. Se están debatiendo allá cuestiones muy de fondo del patrimonio inmueble –zonas de amortiguación, paisajes urbanos históricos, intervenciones contemporáneas en centros históricos-, que serán objeto de un informe pormenorizado en la próxima sesión del CMN.

Por de pronto, cabe informar que en la evaluación del estado de conservación de los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura fueron bien evaluadas, fundamentalmente por los avances en el trazado alternativo de la ruta A-16 y en la implementación del Plan de Intervenciones Prioritarias.

De regreso de este cometido el Sr. Acuña se traslada a la ciudad de Nueva York, al Museo de Historia Natural, con el propósito de reunirse con las autoridades del Museo para gestionar el regreso a nuestro país del hombre de cobre, más otras iniciativas encargadas por la Fundación

Sewell, concretamente, reunirse con una autoridad de una de las fundaciones Guggenheim para darle a conocer el Campamento y el quehacer de la entidad a cargo de él.

4. **Consejera MINVU:** ha llegado oficio de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, pidiendo la renovación de la designación de su Consejera representante, Sra. Loreto Torres. Nos alegramos de seguir contando con el aporte de Loreto Torres. Se ha pedido a la Ministra de Educación la dictación de su decreto de nombramiento.

Informa la Secretaria Ejecutiva Subrogante Sra. Susana Simonetti

5. **Decretos:** se han recibido los siguientes Decretos Exentos y una Resolución Exenta del Ministerio de Educación:

DE 1925, del 15.05.2008, que declara MN en la categoría de MH el Eltun (Cementerio Mapuche) ubicado en la localidad rural de Pelal Rucahue del Lof Manquilef, comuna de Freire, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía.

DE 1885, del 07.05.2008, que declara MN en la categoría de MH el Complejo Religioso y Ceremonial Nguillatüwe, ubicado en la localidad de Pellejo Lof Maiten, comuna de Freire, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía.

REX Nº 3962, del 30.05.2008, que concede el Patrocinio del Ministerio de Educación a la comunidad virtual de antropología, arqueología y geociencias www.antargeo.cl.

6. La **Sociedad Chilena de Arqueología a través de su Presidenta ha enviado una carta de felicitaciones al Sr. Marco Sánchez**, arqueólogo, Director del Museo de Historia Natural de Concepción (DIBAM), por el aporte que él realiza a la gestión del patrimonio arqueológico, que es percibida permanentemente por la Comisión a cargo dentro del CMN.

A raíz de esta carta se aprovecha de destacar frente al CMN el hecho; el Sr. Sánchez, VE, efectivamente es un aliado permanente y desinteresado; realiza constantemente gestiones para el CMN con un gran esfuerzo y dedicación notables.

Se acuerda en forma unánime remitirle una carta felicitándolo por el apoyo a nuestra gestión.

7. La Sra. Nivia Palma informa que se ha realizado un concurso público de la Dibam para ocupar el cargo de Subdirector del Archivo Nacional, se nombró al Sr. Osvaldo Villaseca. Para este concurso se presentaron dos postulaciones.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva felicita al Sr. Osvaldo Villaseca por esta designación, adhiriéndose los consejeros.

8. **CAMN Región de Coquimbo:** el Intendente Regional Sr. Ricardo Cifuentes presenta documento de constitución de la CAMN; tienen sus líneas programáticas, acuerdos de

funcionamiento y su composición. Mantiene a los representantes de la Cámara Chilena de la Construcción y del Capítulo IV de Municipalidades.

Recordemos que el CMN en el pasado había expresado sus reparos a la presencia de estas entidades, particularmente la Cámara Chilena de la Construcción; ello se hizo presente al Intendente. El Intendente mantiene su postura de incluirlos y el Coordinador ha dado las razones; este representante les hace de vínculo con el sector privado; facilita el diálogo y el entendimiento.

La propuesta de la Comisión de Arquitectura es que se acoja el que esté representada la Cámara Chilena de Construcción, pero que se haga presente que el representante no debería presentar proyectos a evaluación por el CMN. Lo anterior, por cuanto el Sr. Rencoret sí los tiene (es autor del proyecto para la Intendencia, en revisión).

Se acuerda aprobar en definitiva la propuesta de constitución de la CAMN con la participación de las entidades propuestas, pero con la indicación de que se debe dar cumplimiento a las indicaciones de la Contraloría General de la República en el tema de las inhabilidades e incompatibilidades, es decir que cada vez que algún integrante esté involucrado en un proyecto no debe opinar ni participar y debe retirarse del estudio del proyecto; esta indicación vale para todos y cada uno de los integrantes de esta instancia regional. La consejera Ximena Silva solicita que esto se entregue por escrito; se le señala que efectivamente se dejará claro en el oficio.

La Sra. Nivia Palma, agrega que las regiones siempre piden estar muy involucrados, además indica que en el caso de la IV Región el Intendente es muy preocupado por el patrimonio y que actualmente está comprando algunas casas patrimoniales.

9. Recepción de actas de las CAMN: se informa de la recepción de las siguientes:

Sesión de la CAMN de la XI Región de Aisén, realizada el 18.03.2008.
 Sesión de la CAMN de la XI Región de Aisén, realizada el 29.04.2008.
 Sesión de la CAMN de la VII Región del Maule, realizada el 07.05.2008.
 Sesión de la CAMN de la I Región de Tarapacá, realizada el 11.06.2008.

Informa la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Nivia Palma

10. Proyecto de Ley del Instituto del Patrimonio Cultural

Se informa que ya se cuenta con el anteproyecto de ley correspondiente consensuado entre los Ministros SEGPRES, MINEDUC y por la Presidenta del CNCA. La Vicepresidenta Ejecutiva expone resumidamente sus contenidos; se realizan comentarios y preguntas durante la exposición.

La exposición comienza por señalar que este texto es producto del trabajo de la "Mesa del Patrimonio" 2006-2007, seguido por el de la Mesa de trabajo SEGPRES, coordinada por la División de Coordinación Interministerial, con representación de DIBAM, CMN, CNCA y MINEDUC, teniendo por base el borrador de Anteproyecto base preparado por CNCA y culminando el proceso en esta reciente reunión (03.07.2008) entre los Ministros SEGPRES, MINEDUC y Presidenta CNCA.

En este anteproyecto se crea el Instituto del Patrimonio Cultural (en adelante, IPC) como servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del MINEDUC; todos aquellos actos administrativos en los que se exija la intervención de un Ministerio, deberán realizarse a través de

MINEDUC. Su domicilio y sede es en Santiago, sin perjuicio de las Direcciones Regionales; la VE aclara que está descartado el instalarlo en Valparaíso.

El IPC se constituye por los siguientes órganos: el Consejo del Patrimonio, la Dirección Nacional, la Subdirección Nacional, las Direcciones Regionales y los Consejos Regionales del Patrimonio.

El Instituto tiene por misión contribuir activamente y con participación de la comunidad a la identificación, registro, difusión, valoración, protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de la nación. La VE acota que se había pedido que quedara "del país" y no de la nación, por la complejidad de este último concepto, pero en definitiva el documento vigente quedó con este concepto.

Asimismo, le corresponde gestión y coordinación de las bibliotecas, archivos y museos de propiedad del Estado y del patrimonio que custodian. El anteproyecto define como patrimonio cultural el conjunto de bienes materiales e inmateriales a los que la comunidad les atribuye valores a ser transmitidos de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Comprende a las formas de expresión, los modos de vivir y de crear, las creaciones científicas, artísticas y tecnológicas, las obras y expresiones religiosas, los objetos, documentos y demás artefactos producto de manifestaciones artístico-culturales, las edificaciones y conjuntos urbanos y sitios de valor histórico, paisajístico, artístico, arqueológico, paleontológico y científico. Se establece que el IPC, asimismo, velará por la conservación del patrimonio natural, en el marco de la Ley Nº 17.288 de MN.

La nueva entidad tiene entre sus funciones y atribuciones proponer políticas; definir y realizar programas; establecer coordinación y colaboración con organismos vinculados al patrimonio cultural, nacionales o internacionales, públicos o privados, promoviendo la participación de la comunidad; desarrollar sistemas de gestión integrados del patrimonio; establecer un sistema nacional de registro e información, de acceso público; adoptar actos administrativos relativos al acceso, protección, fomento y valoración del patrimonio cultural, cautelando y promoviendo la coherencia y armonización con las normas legales y administrativas vigentes; adoptar los acuerdos para declarar Monumentos Nacionales, así como para declarar las obras maestras del patrimonio cultural inmaterial y los tesoros humanos vivos y solicitar de la autoridad competente la dictación del decreto correspondiente, de conformidad a lo señalado en la ley Nº 17.288.

El IPC debe además dictar normas sobre restauración, reparación y conservación de los MN, y aprobar proyectos de intervención sobre ellos; ejecutar proyectos por sí mismo o con otros organismos; reglamentar el acceso a los MN y proponer las medidas administrativas para su mejor vigilancia, señalización y conservación; conceder los permisos o autorizaciones para intervenciones en MN, y excavaciones de carácter histórico, arqueológico o paleontológico en el marco de la Ley Nº 17.288 y su Reglamento; asegurar la conservación y difusión de los materiales bibliográficos, impresos o en otros soportes, posibilitando el acceso ellos, con un sistema de bibliotecas públicas nacionales, regionales y locales; lo propio con el patrimonio documental, a través de archivos nacionales y regionales, administrados por el IPC. La VE destaca a este respecto lo relativo a los archivos y bibliotecas: el Archivo Nacional es la cabeza pero se establecen archivos regionales; se formaliza lo relativo a la red de bibliotecas públicas con establecimientos en las comunas y se incorporan disposiciones para las bibliotecas municipales.

El IPC debe además administrar los museos y centros o institutos del Estado especializados en patrimonio cultural, asignados al IPC; llevar un registro público y voluntario de museos; administrar el Fondo del Patrimonio; adquirir los bienes muebles e inmuebles de carácter

patrimonial; elaborar programas de educación, investigación y difusión patrimonial; fomentar y promover la investigación, conservación, restauración, difusión y puesta en valor de bienes patrimoniales; registrar, salvaguardar y difundir el patrimonio cultural inmaterial y los tesoros humanos vivos; administrar un registro público y voluntario de profesionales, técnicos y/o expertos; fiscalizar y denunciar el incumplimiento de las leyes y reglamentos respecto de las cuales sea competente; integrar el Comité Calificador de Donaciones Privadas en lo referido al patrimonio cultural; participar en el SEIA y entregar los permisos ambientales sectoriales y designar Visitadores Especiales.

El Consejero Cienfuegos pregunta sobre la participación del sector privado; se le responde que está muy claramente establecido que el Instituto debe promover su participación en la puesta en valor del patrimonio.

El artículo 5 asigna la dirección superior del IPC a un Consejo. Aquí se constata un equívoco porque luego el artículo 9 establece como decíamos que la administración superior del IPC corresponderá a la Dirección Nacional, a cargo del Director Nacional.

Se hace presente que siempre se defendía que la autoridad del IPC fuera unipersonal y no colegiada; primó sin embargo la opción por lo colegiado.

El Consejo del Patrimonio está integrado por el Ministro Presidente del CNCA, quien lo presidirá; los Ministros de Educación, Defensa Nacional, Bienes Nacionales, Vivienda y Urbanismo, Obras Públicas; el Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; cinco personalidades del ámbito del patrimonio cultural -designadas por el Pdte. por decreto supremo, por cuatro años, renovable una sola vez por el mismo período- y un representante del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., un representante de la Academia Chilena de la Lengua del Instituto de Chile y un representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, designado cada uno por la respectiva institución conforme al procedimiento que establezca el reglamento.

Es este Consejo el que debe adoptar los acuerdos para declarar los MN, las obras maestras del patrimonio cultural inmaterial y los tesoros humanos vivos, definir y aprobar las reglas que regirán el Fondo del Patrimonio, la distribución de los recursos y las diferentes líneas concursables, designar integrantes de los Comités de Especialistas y los Jurados; autorizar la inversión de los recursos de asignación directa del Fondo y elaborar y proponer los reglamentos que establece la presente ley.

Por su parte, el Presidente del Consejo debe conducirlo en conformidad con las directrices e instrucciones que imparta el Pdte.; relacionarse con el Director Nacional para que el IPC se ajuste a las políticas y normas fijadas por el Consejo, así como velar por el cumplimiento de sus acuerdos; velar por la coordinación en materia de patrimonio entre los organismos públicos y proponer al Presidente proyectos de ley y actos administrativos, previa consulta al Consejo.

Los Consejeros comentan a este respecto que llama la atención que siendo el Ministerio de Educación la gran autoridad, su titular está supeditado en este Consejo al Presidente del CNCA. Porque el Ministro de Educación es en definitiva quien firma los decretos, y quien responde por los recursos. Se consulta sobre la cuestión presupuestaria: ¿la petición de recursos de la Ley de Presupuestos debe ser vía MINEDUC? Se aclara que actualmente el CNCA solicita sus recursos directamente.

La Consejera representante de la Sociedad Chilena de Escritores señala que le parece muy negativo que en el Consejo del Patrimonio están totalmente ausentes los creadores, los artistas. La

entidad que deberá salvaguardar el legado de los creadores –piénsese en el rol de la Biblioteca Nacional en relación a los escritores- no los incorpora.

El artículo 9 establece como decíamos que la administración superior del IPC corresponderá a la Dirección Nacional, a cargo del Director Nacional, designado por el Presidente de la República, que será el Jefe Superior del Servicio y tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial. Entre sus funciones está cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo; establecer el plan anual de trabajo y preparar el proyecto de presupuesto del IPC; disponer la organización interna; asistir con derecho a voz a las sesiones del Consejo; la designación y contratación del personal; entre otras. Tendrá un Subdirector Nacional a cargo de la supervisión, que coordinará la gestión regional y gestionará administrativamente el servicio.

El IPC se desconcentra en Direcciones Regionales, a cargo de un Director Regional, designado por el Director Nacional, quien además preside los Consejos Regionales del Patrimonio, en el que participan además el Director Regional del CNCA; tres personalidades del ámbito del patrimonio cultural; designadas por el Intendente por cuatro años, renovables una sola vez; el SEREMI MINVU y el Director Regional de Arquitectura del MOP.

Son estos Consejos los facultados para conceder los permisos o autorizaciones para intervenciones en MN, excavaciones de carácter histórico, arqueológico o paleontológico en sus respectivas regiones, en la forma que determina la ley Nº 17.288 y su Reglamento; contra sus resoluciones se podrá interponer los recursos de reposición y jerárquico (art. 59 de la ley Nº 19.880), a resolver por el Director Nacional.

El anteproyecto dispone la creación del Fondo del Patrimonio Cultural, administrado por el IPC, para financiar la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural, en sus diversas modalidades y manifestaciones. Se constituye con recursos de la Ley de Presupuestos; donaciones, herencias o legados que se le hagan; aportes de la cooperación internacional y otros que reciba. Se establece explícitamente que cabe financiar con el Fondo la adquisición de bienes patrimoniales; en el caso de los bienes muebles pueden ser beneficiados todos los patrimoniales (no sólo los oficialmente protegidos).

Los recursos del Fondo se asignarán por concurso público y asignación directa –hasta un 20% del total-. Al concurso público podrán presentarse personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, pero los proyectos de adquisiciones sólo podrán ser presentados por personas jurídicas. Los proyectos podrán ser anuales o plurianuales.

La Consejera Ximena Silva acota que el Fondo se podría engrosar con el producto de las multas por infracciones a la Ley de MN. El Consejero Claudio Gómez pregunta si se podría con el Fondo financiar seguros para las exposiciones; se le responde que sí, que eso cabe en el objetivo de la difusión.

Los consejeros valoran también que está claro que el Fondo puede beneficiar a bienes patrimoniales propiedad de privados. Se agrega al respecto que naturalmente se deberá respetar la voluntad del privado; está la cuestión de las libertades y derechos de las personas. Con respecto al control de este Fondo, se comenta que este instrumento será materia de un Reglamento y naturalmente rigen las leyes sobre probidad y otras; se acota que es importante velar por los objetivos finales además de los procedimientos; a veces estos últimos están del todo bien pero no se cumple la finalidad y objetivo del instrumento.

De gran importancia es que el anteproyecto introduce modificaciones a la Ley de MN, particularmente para incorporar el patrimonio cultural inmaterial, el que incluye, entre otras, las tradiciones y expresiones orales, las expresiones artísticas, los usos sociales rituales y actos festivos, los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, así como las técnicas artesanales tradicionales. Se incluye un Nuevo Título II "Del Patrimonio Cultural Inmaterial", concretamente "De las Declaratorias de Obras Maestras del Patrimonio Inmaterial del país y Tesoros Humanos Vivos".

Finalmente, se comenta que en relación a la planta la situación para el CMN está muy bien, pero para la DIBAM es insuficiente. El Coronel Reveco sugiere que se trabaje más en profundidad con participación del CMN.

La Consejera Vidal insiste en la preocupación de que esta institucionalidad omita a los creadores, plásticos, músicos. La Consejera de Vos le señala que se debe tener presente que los artistas están muy presentes en el CNCA; el patrimonio es otro ámbito. La Vicepresidenta aclara las diferencias entre ambas instituciones, el futuro Instituto del Patrimonio y el CNCA, haciendo énfasis en que las atribuciones relacionadas con el mundo de la creación están radicadas en esta última entidad.

Eugenio Cienfuegos consulta por la Ley de Donaciones con Fines Culturales; se le indica que el Director del IPC se integra al Comité Calificador para participar en lo relativo a proyectos de patrimonio.

La Consejera Laura Gómez pregunta si el proyecto de ley irá con urgencia; la VE le responde que no; al crearse un organismo nuevo éste es revisado por tres Comisiones en el Parlamento (Hacienda, Constitución, Legislación y Justicia, Cultura).

Se comenta la participación de varios Ministros en el Consejo del Patrimonio; la VE señala que se defendió mucho la idea que fueran representantes de los Ministerios y no los Ministros, que será muy difícil que participen regularmente. A lo mejor eso se puede revisar. En cuanto al equilibrio en el Consejo de la representación privado – público, ante una pregunta de si el sector público no tendrá mucho peso, considerando las virtudes del CMN, donde están las dos esferas bastante equilibradas, el Consejero Valle hace presente que, si se analiza en detalle, desde ese punto de vista este Consejo del Patrimonio no dista demasiado del actual CMN.

Los consejeros finalmente reflexionan que queda toda la tramitación parlamentaria del proyecto, que seguramente proseguirá con el próximo gobierno, pudiendo ser objeto de modificaciones. La VE acota que sin perjuicio de algunas materias puntuales como las observadas es un buen proyecto que constituye un gran avance: fondo, patrimonio inmaterial, bibliotecas públicas, archivos; es mucho más de lo que tenemos actualmente. No obstante, aclara también que ella ha participado en el proceso, pero no en la decisión final sobre algunos de los aspectos.

A raíz de las reflexiones finales la Abogada Sra. Perla Fontecilla hace un recuento de todo el proceso de la institucionalidad cultural; cómo se defendía el Ministerio de Cultura pero en virtud de la oposición a ello por parte de vastos sectores se avanzó por otra vía; como en el Gobierno de Frei se diseñó una Dirección de Cultura para más tarde dar forma al actual CNCA. Efectivamente hubo problemas pero en este proceso se tuvieron en cuenta los aspectos negativos del proceso anterior, por lo que no se han repetido. En este anteproyecto hay aspectos puntuales a revisar, que no son técnicos sino políticos, como por ejemplo la presidencia del Instituto y la participación de representantes de Ministros y no la directa de los mismos, pero el tenor general es muy positivo.

Finalmente el Consejero Riquelme reflexiona que estamos en la culminación de un proceso y que ya a poco de entrar en vigencia la Ley N° 17.288 de 1970 se comenzó a pensar en su reforma, planteándose diversas propuestas. Plantea que al momento de anunciar el Gobierno el envío al parlamento de este proyecto de ley toda la opinión pública y las entidades interesadas, incluyendo las representadas en el CMN, podrán realizar el debate y expresarse sobre sus contenidos; se le contesta que efectivamente así es, ése es el momento.

COMISIONES

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

11. Se sostiene reunión con el Director de Obras de la comuna de Santiago, señor Miguel Saavedra, el tema a tratar es el Palacio Pereira. Esta reunión se llevó a cabo con la finalidad de aunar criterios y poder dilucidar una salida que beneficie al patrimonio y sea razonable para el propietario.

Se explicó que por iniciativa del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor Óscar Acuña, se realizó una reunión en el terreno mismo, a la cual asistió el propietario señor Raúl del Río, quien señaló que desde su punto de vista el edificio es irreparable, debido a daños estructurales. Este planteamiento fue rebatido por el propio señor Acuña, quien junto al arquitecto de esta institución señor Christian Matzner, señalaron que el edificio aún es recuperable, y que lo más urgente sería realizar como primer paso un levantamiento crítico del edificio, para poder saber el estado de daño que tiene y que tipo de patologías sufre el inmueble.

Entre las tantas opciones una de ellas es que podría generarse un escenario de compra del edificio, podría plantearse un uso sustentable. Ante la propuesta del propietario (plano de zonificación que incluye demolición), se considera demasiado invasivo, el Director de Obras plantea que se debe mantener la misma altura del edificio original, el PRC permite rasantes, por lo que la rentabilidad no será tan alto. Por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, la opinión consensuada sobre cuáles de las partes se pueden y deben recuperar del edificio apuntan a las crujías originales que conforman el diseño del trazado y arquitectura del Palacio Pereira, y en especial el espacio que se genera al intersectarse dichas crujías (el transepto o lo que sería el crucero en una iglesia). Adicionalmente se señaló que hacia el interior del inmueble podría permitirse un edificio de obra nueva de una mayor altura, siempre y cuando ello se estudie analizando el entorno urbano de esa manzana y las vecinas.

En definitiva, se propondrá al señor del Río realizar un estudio de cabida volumétrica, para lo cual se solicitará a la Dirección de Obras Municipales de Santiago haga llegar al Consejo de Monumentos Nacionales en formato digital un Estudio del edificio.

Otra acción paralela que se emprenderá será gestionar su recuperación con el apoyo de la "Comisión Bicentenario Chile 2010", para lo cual se solicitará una audiencia y oficiará a su Secretario Ejecutivo, señor Javier Luis Egaña.

12. Se sostiene reunión con el arquitecto señor Manuel Rencoret, él acudió a exponer la situación del MH Iglesia de Guayacán, dos inmuebles de la ZT Pueblo de Guayacán y además su

proyecto de ampliación de la Intendencia de la Región de Coquimbo ZT. La CAMN remite observaciones al proyecto de la Intendencia.

Paralelamente a su visita, el señor Rodrigo Iribarren, Coordinador Comisión Asesora Región de Coquimbo, remite solicitud de autorización del proyecto de ampliación y readecuación del edificio de la Intendencia de la Región de Coquimbo, ubicado en calle Arturo Prat N° 350, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ord. N° 053, carta, especificaciones técnicas, planos con fotografías, planos, 05/06/2008; Ingreso CMN N° 4133, 10/06/2008).

Al respecto:

MH Iglesia de Guayacán: este Consejo está llano y dispuesto a que la Iglesia sea intervenida, de manera de solucionar los problemas de conservación que presenta, especialmente los referidos a oxidación y corrosión provocados principalmente por la ubicación y clima en los cuales está inmerso este Monumento Histórico. Se le encomienda al propio señor Rencoret que en conjunto con una delegación de la Comisión Asesora, puedan reunirse con párroco y priorizar aquellas intervenciones más urgentes y de bajo costo, de manera de poder esperar la elaboración de un diagnóstico mayor que determine a cabalidad los problemas y soluciones para la iglesia, dicho estudio será financiado completamente por esta Institución a través de los fondos de emergencia, de manera de que él pueda hacer uso de los recursos ya conseguidos para aquellas obras menores.

Dos inmuebles de la ZT Pueblo de Guayacán, en particular:

- Vivienda particular calle Errázuriz esquina calle Urmeneta: su data de construcción corresponde al siglo XIX, fue la vivienda que habitó don Crecente Errázuriz Valdivieso, quien fuera el primer Arzobispo de Santiago y el primer historiador de la Iglesia Católica (sic).
- Vivienda particular calle Lira N° 1200 esquina calle Errázuriz: su data de construcción corresponde al siglo XIX, fue propiedad del señor Robert E. Alison, colaborador muy cercano de don José Tomás Urmeneta en la administración comercial de Urmeneta & Errázuriz (sic).

En vista de los informes elaborados por la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y compartiendo la conclusión de ambos, en el sentido de que ambos inmuebles son poseedores de una serie de valores por los que podrían ser declarados Monumentos Históricos, se ha tomado el acuerdo de visitar ambos inmuebles y sostener reuniones con los propietarios, con la finalidad de conocer sus opiniones al respecto, además de poder consultar con la Municipalidad si es que existen alguna propuesta de parte de ellos con relación a estos dos inmuebles y dada la importancia histórica que ambos tiene para la comuna de Coquimbo.

Se pide apoyo a la CAMN para hacer las consultas a la Municipalidad, la visita a terreno será planificada prontamente de manera de no dilatar estos estudios y principalmente considerando el estado de conservación de ambos inmuebles.

Proyecto de ampliación y readecuación del edificio de la Intendencia de la Región de Coquimbo: se plantean las siguientes observaciones:

- El partido general no se condice con el inmueble existente; no hay un fundamento teórico al mismo; la propuesta entiende a cabalidad el crecimiento del programa, pero

desde el punto de vista arquitectónico y de intervención de una pre-existencia, no está resuelto.

- Es una propuesta sin grandes fundamentos, no se reconocen los valores y significado del edificio. El no reconocimiento de la arquitectura del edificio lleva al planteamiento de un falso histórico.
- La propuesta tampoco reconoce lo edificado en su entorno.
- Compartimos además las observaciones realizadas por la CAMN, a saber:
 - i. Se debe reformular el módulo central de circulaciones verticales, jerarquizando y conectando los patios a través de la transparencia, revisando la dimensión y diseño del hall de acceso incluyendo el ascensor en ese sector.

No se aprueba por ende la ubicación del ascensor, pues rompe la imagen del volumen, la simplicidad del patio, presentándose como un elemento ajeno a la volumetría, presente desde la calle Regidor Muñoz.

- ii. Se debe rescatar el elemento principal de la fachada posterior (acceso enmarcado y caja posterior), como un elemento significativo de la identidad arquitectónica del edificio por fachada Regidor Muñoz, evitando los grandes paños opacos.
- iii. Se debe reformular el ingreso de vehículos, de modo que no se transforme en un espacio intersticial.

13. La señora Nené Gonzalez y el señor Juan Carlos González, Sacerdote, remiten solicitud de autorización para reparar puertas de La Parroquia El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana, MH; señalan que están dañadas y en peligro de derrumbe. (correo electrónico, 06/05/2008; Ingreso CMN N° 3262, 07/05/2008). Señalan que en la puerta existen daños en el sistema de apertura y los pilares del corredor exterior están dañados por ataque de xilófagos y en peligro de derrumbe.

Al respecto, se acordó aprobar el financiamiento que consiste en la reparación del sistema de cierre de la puerta de acceso y cambio pilares de madera del corredor exterior.

14. El señor Alex Medina, Arquitecto del Servicio de Salud, consulta si es posible construir un estanque de agua subterráneo dentro del área de restricción del edificio, Ex Hospital de Angol, MH, ubicado en Calle Llabaca esquina Colipi, comuna de Angol, Región de la Araucanía (Correo electrónico, 29/05/2008; Ingreso CMN N° 3856, 29/05/2008).

Al respecto y luego de analizado los antecedentes, se acordó autorizar la construcción del estanque de agua subterráneo. No obstante lo anterior, se le recuerda que ante cualquier hallazgo arqueológico debe dar aviso de inmediato a este Consejo.

15. Se informa que se sostuvo en terreno una reunión con el arquitecto Alberto Rodríguez, con relación al anteproyecto de El Castillito, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Recordemos que anteriormente se le remitieron observaciones y a la fecha se está a la espera de un nuevo ingreso por parte del arquitecto.

16. El señor Christian Rayo, arquitecto, remite solicitud de autorización para el anteproyecto de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2274 y Pasaje República N° 2275 ZT, sector pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Planos, fotografías, carta, 20/05/2008; Ingreso CMN N° 3636, 20/05/2008).

Al respecto, se acordó informar las siguientes observaciones:

- a) De acuerdo a los antecedentes presentados, se aprueba la demolición del inmueble, ya que de acuerdo a informe estructural evidencia lesiones en estructuras metálicas, corrosión, deterioro en instalaciones deportivas, etc. Actualmente las instalaciones de la Cooperativa son un edificio de oficinas de 4 pisos y un gimnasio, ambos programas son insuficientes y poco funcionales para las necesidades futuras de la empresa. Por otra parte, se aprueba los criterios generales de la intervención. Estos criterios se refieren a la altura propuesta, programa arquitectónico y estacionamiento.
- b) La propuesta por fachada de Av. Alameda se aprueba en relación a la modulación propuesta; se sugiere estudiar la materialidad y uso de parasoles. Debe representar acceso a estacionamiento.
- c) En el caso de fachada a Pasaje República, se aprueba los criterios y la propuesta presentada.
- d) Se solicita presentar los planos de planta de cada piso de acuerdo al programa propuesto. Debe presentar el acceso al estacionamiento.

17. El señor Máximo Brauchi, arquitecto, remite solicitud de autorización para el proyecto de ampliación anexo Escuela Mirasol, ubicada en Av Beauchef N° 1094, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Memoria explicativa, fotografías, planos, sin fecha; Ingreso CMN N° 3276, 07/05/2008).

Al respecto, se acordó tomar conocimiento del proyecto en consulta y señalar lo siguiente:

- a) La toma de conocimiento no constituye aprobación; no se aprueba la intervención ya que no responde a los valores y expresiones arquitectónicas de la Zona Típica.
- b) Se invita al propietario a presentar un proyecto acorde a la zona protegida, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo Especial de Intervención de la Zona Típica "Sector Club Hípico y Parque O'Higgins".

18. El señor Sergio Godoy, arquitecto, remite solicitud de autorización para intervención en el inmueble ubicado en Av Republica Nº 590, ZT sector casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (CD con fotografías, carta, memoria explicativa, certificado, planos, sin fecha; Ingreso CMN Nº 3783, 27/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la intervención, que consiste en el acondicionamiento de edificio para centro educacional según memoria, fotografías y planos presentados.

Además de lo anterior, se le felicita por el proyecto presentado ya que adecua el programa arquitectónico al edificio original, demoliendo todas las construcciones ajenas a los criterios y espíritu del inmueble original.

19. El señor Joel Becerra, Director Regional de Arquitectura MOP, Región de Antofagasta, remite solicitud de autorización para reparación de muros dañados de la Iglesia San Pedro de Atacama MH, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ord. MOP Nº 739, plano, sin fecha; Ingreso CMN Nº 4296, 16/06/2008).

El proyecto solicita la aprobación de apuntalamiento de emergencia de la torre de la Iglesia de San Pedro de Atacama que resultó seriamente dañada después del terremoto del 14 de Noviembre de 2007. No obstante, se considera que la solución propuesta consiste en restituir el revoque de adobe sin solucionar el problema de la falla estructural.

Posteriormente se realiza una nueva presentación en conjunto entre el señor Joel Becerra y la Ingeniero de la DA MOP Regional señora Viviana Fuentes, con una nueva propuesta que consiste en reforzar estructuralmente mediante mallas adheridas al muro para soportar tracción y compresión. Todo esto explicado conceptualmente por la Ingeniero y avalando la propuesta. Ayuda a resistir esfuerzos que un muro no soporta por sí solo.

La Consejera Gómez comenta que es necesario que la malla trabaje solidariamente con otro elemento (placa metálica), de modo de confinar el adobe con conectores más largos. Y que se tenga contemplado un revoque, de modo que la malla no quede a la vista. Se sugiere incorporar la malla en el intradós para mayor solidaridad. Se aprobaría el proyecto con las modificaciones indicadas.

No obstante lo anterior, el Sr. Joel Becerra asegura que éste es un proyecto de emergencia con el objetivo de prevenir un accidente en el más corto plazo, ya que existe un proyecto integral que está siendo estudiado por el GORE. El objetivo es obtener RS en julio. Además este proyecto es uno de varios en las Iglesias Altiplánicas de la Región, por lo que su Dirección, y sobre todo el área de Ingeniería ha puesto gran atención y se ha comprometido a estudiar soluciones apropiadas para este tipo de estructuras.

El hecho del involucramiento de la Ingeniería en estas soluciones parece muy positivo y el proyecto ahora parece correctamente justificado por lo que se aprueba.

20. La señora Cecilia Vasquez Sierralta, Directora de la DA - MOP Región de Arica – Parinacota, remite criterios de intervención sobre estudio de restauración de Iglesia de Parcohailla, esto fue ejecutado por el consultor Juan Morgado Salfate. Solicita su aprobación, para ellos adjunta anteproyecto y memoria (Ord. DA MOP Nº 531; Ingreso CMN Nº 5310 03/06/2007. Complementación de antecedentes Ingreso CMN Nº 5306, 20/08/2007)

Al respecto, se remiten las siguientes observaciones, que se repiten respecto del proyecto de la Iglesia de Guañacagua:

Observaciones generales:

- i. Es necesario que las presentaciones se presenten mejor ordenadas, es decir, ojala que el proyecto sea uno solo y dentro de él venga el diagnóstico y en consecuencia con él los criterios y luego el proyecto de restauración, respondiendo al diagnóstico estructural y de daños (patologías).
- ii. Lo anterior, ya que es difícil comprender la totalidad de las intenciones de restauración expresadas a lo largo de los documentos en sus diversos apartados. Asimismo, se espera que el diagnóstico sea el apartado inicial. Esto en este momento no está ocurriendo; el diagnóstico se va haciendo más profundo hacia el final, lo que hace presumible que éste y las acciones no se relacionen conscientemente. Más concretamente aún, es posible encontrar propuestas de acciones de restauración estructurales en el capítulo de criterios, haciendo que éstas sean arbitrarias sin un diagnóstico previo.
- iii. En el apartado de criterios, el proyecto también se compromete a estudiar los sistemas constructivos con la comunidad, no explicando cómo será esta metodología además de finalizar el proyecto de restauración sin volver en este punto por lo que parece que no fue viable realizarlo. Si los plazos no hicieron posible este punto, no debe quedar expresado como una intención.
- iv. Siguiendo con los criterios, se determina como último fin de la restauración el "Turismo Cultural", cuando el último fin se debe considerar la puesta en valor del bien y el disfrute primero de la comunidad asociada.
- v. Se expone el uso de nuevas tecnologías y no se expresa cuándo, ni bajo qué criterio. Esto debe quedar explícito, sobre todo en el principio de la toma de decisión.
- vi. En el mismo sentido, los criterios plantean el reemplazo de elementos originales, perdidos o en mal estado por otros similares a los originales. Esto no procede como criterio sino que debe estar claramente especificado en el estudio individual de cada elemento.
- vii. En la carpeta de anteproyecto, todos los desarmes deben estar justificados con el diagnóstico. Este debe ser específico en los niveles de daños, las causas y en el caso de ser daños estructurales, los compromisos estructurales en el sistema completo.
- viii. En la carpeta de anteproyecto, con respecto a todos los desarmes, deben estar justificados con el diagnóstico. Este debe ser específico en los niveles de daños, las causas y en el caso de ser daños estructurales, los compromisos estructurales en el sistema completo.
- ix. En el mismo sentido, los desarmes deben estar guiados por una metodología ya definida y con un procedimiento. También el almacenamiento y registro. En este punto, al menos debería estar definido preliminarmente cuáles son los elementos a desarmar y cómo. Se entiende que aparecerán otros en obra pero hay algunos que es

posible de prever. Sería bueno revisar los procedimientos de desarme de San Lorenzo de Tarapacá.

- x. Debe estar detallado el sistema constructivo original, el estado actual y la intervención, todo en relación al diagnóstico en las diversas escalas llegando a los detalles, adornos, etc.
- xi. Se solicita reestudiar la solución de reforzamiento del pórtico; el rollizo adicional planteado sobre el arco del pórtico estaría debilitando más que afianzando las secciones menores. Además adiciona peso sin transmitir las cargas a piso.
- xii. En relación a lo anterior, específicamente a los criterios y acciones de todos los elementos menores, ornamentos, puertas, etc., se debe clarificar y detallar cómo son y cómo se procederá con ellos. Las decisiones deben quedar definidas desde ya; por ejemplo, en el caso de las puertas, se manifiesta la voluntad de estudiar si se les aplica tinte o no. Esta decisión no debe quedar al criterio de las personas en obra sino debe quedar definido en el proyecto de restauración con un criterio acorde a ello. Lo mismo con el resto de los elementos ornamentales. Cualquier intervención no procede si no se justifica detallando el sistema constructivo original y los daños de cada elemento. En este caso, presumiendo que son de piedra, no procedería el yeso.
- xiii. Por último, se solicita reestudiar la solución de techumbre, sobre todo las uniones de las partes. También se debe remitir un detalle del nuevo encuentro con la techumbre y estudiar los elementos que serán cambiados. No procede el criterio de reemplazar las piezas por pino. Finalmente se solicita cuidar el lenguaje técnico de los planos evitando utilizar palabras como "palo".

21. El señor Andrés Crisosto, Rep. Legal Crisosto Smith Arqtos. Ltda., remite planos, solicitando para autorización para el proyecto de mejoramiento Cuartel 2ª Compañía de Bomberos el Huique, Palmilla, ZT entorno Casa Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. (Ord. N° 177, CD, especificaciones técnicas, planos, 23/05/2008; Ingreso CMN N° 3730, 23/05/2008).

Posteriormente, el mismo señor Andrés Crisosto complementa antecedentes solicitados por el Consejo de Monumentos Nacionales. (Ord. N° 190, CD, especificaciones técnicas, planos, 03/06/2008; Ingreso CMN N° 3985, 03/06/2008).

Al respecto, se acordó lo siguiente:

- a) Aprobar el edificio correspondiente a la Compañía de Bomberos, que consiste en la construcción de obra nueva de un volumen perpendicular a la edificación existente de acuerdo a memoria, especificaciones y planos presentados.
- b) En cuanto a la torre de la sirena, se solicita estudiar la altura propuesta de 22 metros y mejorar la expresión arquitectónica de la torre ya que su emplazamiento es relevante dentro del conjunto. Se sugiere considerar las características formales de la torre aprobada en el anteproyecto.
- c) Para la reparación de grietas y fisuras, se debe utilizar estucos de barro y revestimientos de terminación similares a lo utilizados en el edificio existente.

- d) En relación a la restauración del edificio existente y respecto a la sala de sesiones, no aprueba el uso de hormigón armado para la abertura y reforzamiento del vano central. Se sugiere presentar una nueva opción de material para la intervención en metal o madera, explicitando y representando lo siguiente:
- Fundaciones propuestas: indicar como se conecta con los cimientos existentes.
 - Terminación del reforzamiento del vano: expresión del acabado del elemento de refuerzo y del muro existente. Criterios para las juntas de dilatación.
- e) Para el mejoramiento del muro exterior de la sala de sesiones, se solicita rehacerlo con materiales similares a la edificación existente, es decir, estructura de madera, adobe y estucos de barro.

22. La señora Cecilia García Huidobro remite la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa Jenaro Prieto, antigua casa de la hacienda de Llay - Llay, ubicada en el kilómetro 81 al norte salida Santa Teresa - El Sauce Panamericana Norte, Región de Valparaíso (Carta, fotografías, plano, 27/04/2008; Ingreso CMN N° 3194, 02/04/2008).

La casa fue de propiedad del señor Jenaro Prieto Hurtado, agricultor precursor de la exportación de frutales, padre del escritor Jenaro Prieto, autor de la novela "El Socio". La casa responde a una arquitectura tipo villa.

La casa tiene importantes valores históricos y arquitectónicos, destacándose como casa patronal de la antigua hacienda de Llay-Llay, construida después del terremoto de 1906, por un arquitecto francés del que no se guarda registro. Esta fue desarrollada en madera de tipo Chalet, con grandes alturas interiores y desarrollada entorno a hall central, donde se desarrolla escalera de gran nivel, con talles en maderas nobles. Además de los valores antes expresados, destaca su excelente estado de conservación y permanencia de sus caracteres originales en el tiempo.

Dados estos antecedentes, se está de acuerdo con la solicitud. Sin embargo, el expediente esta un tanto incompleto, por lo que se acuerda definir el polígono de límite, incluyendo la casa y el parque circundante; se coordinará además una visita a terreno.

23. El señor Cristián Riquelme, Director Administrativo, Presidencia de la República, remite solicitud de autorización para la instalación de una estructura de estrella en óvalo en el bandejón central de la Alameda, frente al Palacio de la Moneda, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. La estrella es para difundir la reforma provisional. (Carta, 13/06/2008; Ingreso CMN N° 4314, 17/06/2008).

Inicialmente se solicitaron antecedentes complementarios como la materialidad; luego de ello, se autorizó su instalación por un mes.

24. La señora Cecilia Vásquez Sierralta, Directora de la DA - MOP Región de Arica – Parinacota, remite criterios de intervención sobre estudio de restauración de Iglesia de Tulapalca, consultor Juan Morgado Salfate. Solicita aprobación de dichos criterios (Ingreso CMN N° 5306, 20/08/2007).

Esta iglesia se encuentra en mejor estado que la de Guañacagua; las observaciones son similares a las hechas para las iglesias anteriores en los aspectos generales:

- i. Para la reparación de grietas y fisuras se debe utilizar estucos de barro y revestimientos de terminación similares a lo utilizados en el edificio existente.
- ii. Es necesario que las presentaciones se presenten mejor ordenadas, es decir, ojalá que el proyecto sea uno solo y dentro de él venga el diagnóstico y en consecuencia con él los criterios y luego el proyecto de restauración, respondiendo al diagnóstico estructural y de daños (patologías).
- iii. Lo anterior, ya que es difícil comprender la totalidad de las intenciones de restauración expresadas a lo largo del documento en sus diversos apartados. Asimismo, se espera que el diagnóstico sea el apartado inicial. Esto en este momento no está ocurriendo, el diagnóstico se va haciendo mas profundo hacia el final, lo que hace presumible que éste y las acciones no se relacionen conscientemente. Más concretamente aún, es posible encontrar propuestas de acciones de restauración estructurales en el capítulo de criterios, haciendo que estas sean arbitrarias sin un diagnóstico previo.
- iv. En el apartado de criterios, el proyecto también se compromete a estudiar los sistemas constructivos con la comunidad, sin explicar la metodología para ello. Además, se termina de desarrollar el proyecto de restauración sin volver sobre ese punto por lo que parece que no fue viable realizarlo. Si los plazos no hicieron posible este punto, no debe quedar expresado como una intención.
- v. Siguiendo con los criterios, se determina como último fin de la restauración el "Turismo Cultural", cuando el último fin que se debe considerar es la puesta en valor del bien y el disfrute primero de la comunidad asociada.
- vi. Se expone el uso de nuevas tecnologías y no se expresa cuándo, ni bajo qué criterio se hará; esto debe quedar explícito, sobre todo en el principio de la toma de decisión.
- vii. En el mismo sentido, entre los criterios se plantea el reemplazo de elementos originales, perdidos o en mal estado por otros similares a los originales. Esto no procede como criterio sino que debe estar claramente especificado en el estudio individual de cada elemento.
- viii. En la carpeta de anteproyecto, todos los desarmes deben estar justificados con el diagnóstico. Este debe ser específico en los niveles de daños, las causas y, en el caso de ser daños estructurales, los compromisos estructurales en el sistema completo.
- ix. En la carpeta de anteproyecto, con respecto a todos los desarmes, deben estar justificados con el diagnóstico. Este debe ser específico en los niveles de daños, las causas y en el caso de ser daños estructurales, los compromisos estructurales en el sistema completo.
- x. En el mismo sentido, los desarmes debe estar guiados por una metodología ya definida y con un procedimiento. También el almacenamiento y registro. En este

punto, al menos debería estar definido preliminarmente cuáles son los elementos a desarmar y cómo. Se entiende que aparecerán otros en obra pero hay algunos que es posible prever. Sería bueno revisar los procedimientos de desarme de San Lorenzo de Tarapacá.

- xi. Debe estar detallado el sistema constructivo original, el estado actual y la intervención, todo en relación al diagnóstico en las diversas escalas, llegando a los detalles, adornos, etc.

Observaciones específicas:

- Es poco apropiada la solución de doble marco para la puerta y su reposición de acuerdo al diagnóstico presentado.
- Respecto a la techumbre, no es clara la solución propuesta dado que en primer lugar el diagnóstico de lo existente no es suficientemente exhaustivo como para comprender el desarme y la nueva propuesta. Además, por experiencias anteriores observadas en otros lugares del norte, la paja y la plancha de zincalume no son buena combinación ya que no se adhiere la una a la otra, y el peso que resulta es distinto a las del sistema constructivo original. También se observan discordancias entre los planos en que aparecen diferentes medidas en distinta planimetría (tijerales 3*2 y 4*4) siendo este último sobredimensionado según lo que se logra apreciar sin un informe detallado de la situación existente.
- Finalmente, el desarme de todos los elementos, especialmente en el caso de la torre, debe estar con una metodología de desarme, acopio e inventario. El diagnóstico deberá profundizarse sobre todo en el caso de este elemento que se encuentra altamente dañado.

25. Propuesta del Consejo de Monumentos Nacionales por solicitud de SQM en reunión, de elaborar una Normativa para la ZT Oficina Salitreras María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

Esta Normativa se encuentra en estudio y edición, el objetivo es contar con una normativa básica antes del Instructivo de Intervención definitivo, pretende dar lineamientos básicos de intervención a la zona de amortiguación definida en el Decreto Exento N° 1936 del 19/05/2008. Esta zona de amortiguación se definió con el objetivo básico de regular el crecimiento de la localidad, pero respetando lo preexistente como guía del nuevo desarrollo. En este sentido, las nuevas construcciones deberán expresarse de manera contemporánea, coexistiendo en armonía con la zona central más protegida.

26. El señor Igor Carrazana R., Director de SECPLA, Municipalidad de Maipú, remite solicitud para fijar límites del MH Templo Votivo de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Memorandum N° 1212, 20/06/2008; Ingreso CMN N° 4407, 20/06/2008).

Para esta solicitud hay dos alternativas: el predio completo -el terreno que comprende los sitios del Arzobispado y el Voto O'Higgins-, y parte del predio del Arzobispado hasta la calle que se ubica al oriente del templo que límite con el terreno del Voto O'Higgins.

En vista de lo anterior, se realizará una visita a terreno.

27. El señor Pedro Andrade O., Alcalde de la comuna de Chonchi, remite solicitud de autorización de intervención para el inmueble ubicado en el lote N° A - 1, ZT calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos. Posteriormente, el señor Luis Paulone A., Alcalde (s) de Chonchi; Alex Velásquez S., Secretario Municipal (s) solicitan autorización para demolición en la ZT calle Centenario, en el marco del proyecto Construcción By - pass Chonchi, extensión calle Sargento Candelaria (Ord. N° 61, fotos, plano, 17/01/2008; Ingreso CMN N° 405, 18/01/2008).

Nuevamente, el señor Pedro Andrade Oyarzún, Alcalde Ilustre Municipalidad de Chonchi, solicita autorizar demolición en Zona Típica o Pintoresca Calle Centenario (Ord. N° 93, 29/01/2008; Ingreso CMN N° 674, 29/01/2008); (Carta, 04/02/2008; Ingreso CMN N° 847, 06/02/2008). Luego remite informe técnico sobre propuesta de intervención parcial en Chonchi ZT, (informe técnico, certificado, registro fotográfico, CD, sin fecha; Ingreso CMN N° 4271, 13/06/2008).

Concretamente se trata de la demolición y traslado de dos viviendas, lote A – 1 y A – 3.

Durante el tiempo transcurrido entre la primera solicitud y los últimos antecedentes, se le comunicó que se estaba a la espera de la presentación del proyecto a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y mediante esa instancia, este organismo emitiría su pronunciamiento. Lo anterior, a raíz de una conversación telefónica en que entendimos que el by pass se ingresaría al SEIA. Luego esto se rectificó, por lo que en mayo se le remitió oficio donde se le solicitó lo siguiente:

- a) Opinión de los dos propietarios afectados, pues los documentos sólo manifiestan la intención de demoler y trasladar, pero no indican el parecer de ellos, cuestión importante de tener en cuenta, porque se les está afectando.
- b) Debe justificarse mediante un documento técnico el por qué se plantea la demolición de uno de los inmuebles. A juzgar por las fotos, dicho inmueble podría ser trasladado también.
- c) Para ambos inmuebles, deben remitirse levantamientos y registros fotográficos y planimétricos de la actual condición de ellos, de modo que quede un registro antes de la intervención.
- d) Respecto del traslado del segundo inmueble, debe adjuntarse un documento técnico que indique cómo se llevará a cabo, qué medidas de resguardo se van a tomar y cual será la nueva ubicación del inmueble, así como también indicar el tratamiento paisajístico de la nueva ubicación, por ejemplo el cierro.

Luego del segundo ingreso, se le expresa lo siguiente:

- No es nuestro ánimo oponernos a la construcción del By Pass, que ya está ejecutado en un gran porcentaje.
- Nos llama la atención que el estudio contratado para ambos inmuebles si menciona la necesidad de presentar el proyecto a SEIA, sin embargo esta presentación a la fecha no ha sido efectiva.

- Si bien es cierto entendemos su situación y en virtud de ello se le eximió de remitir un levantamiento planimétrico de ambos inmuebles, hay algunos antecedentes técnicos insoslayables como el proyecto de desarme y traslado, mismos documentos que le fueron solicitados recientemente a otros proyectos de la misma índole. Esto es necesario, pues se trata de una intervención que demuele, desarma y traslada dos inmuebles de la ZT que están catalogados de Interés Histórico Artístico.

En el entendido de que se trata de un proyecto que emana de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, se le informará, con la finalidad, a fin de que sean ellos quienes dispongan de sus recursos humanos y de antecedentes para enviar lo solicitado. Confiamos que así sea.

28. El señor Christian Pereira, Encargado de Turismo de la I. Municipalidad de Lota, solicita apoyo para el proyecto de la puesta en valor de la Torre Bicentenario del carbón, comuna de Lota, Región del Bio – Bio (Correo electrónico con carta, 23/06/2008; Ingreso CMN N° 4440, 23/06/2008).

Este bien se enmarca en el centenario de la industria del carbón; sobre una antigua chimenea, se erigió esta torre conmemorativa de 55 m. de altura. Actualmente, el municipio quiere reconstruir la torre, destruida parcialmente por el sismo de 1960, y solicitar al propietario (RIH) su venta para ponerla en valor con un museo de la industria de cerámica de Lota.

Por lo anterior se apoya y felicita la iniciativa.

29. El señor Hernán Rodríguez, Director del Master en la Universidad de los Andes, remite solicitud de patrocinio de la Guía Patrimonial de San Bernardo (carta, 05/06/2008; Ingreso CMN N° 4104, 09/06/2008).

Al respecto, se acordó otorgar el patrocinio. Se trata de un aporte concreto desde el mundo académico, que está orientado por una visión integral del patrimonio cultural –abarcando sus múltiples dimensiones y manifestaciones-, y que contribuye al proceso de puesta en valor del patrimonio cultural de una comuna cuya Municipalidad ha realizado un esfuerzo sostenido en tal sentido, que este Consejo valora. Se señalará que efectivamente queremos ver la maqueta de la publicación antes de su impresión, y se pedirá incluir en la Guía casos de patrimonio perdido de San Bernardo.

30. El señor Luis Becerra, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Puerto Varas, remite antecedentes para la evaluación de la situación que afecta al MH Iglesia Parroquial de Sagrado Corazón, solicita apoyo financiero a través de los fondos de emergencia del CMN. El bien se ubica en la comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos (Correo electrónico, carta de Alcalde, presupuesto, fotografías, 17/06/2008; Ingreso CMN N° 4325, 17/06/2008).

Se contempla la reposición de la totalidad de la cubierta (980 metros cuadrados) por el mismo material existente que es tejuela de alerce, partida por un total de \$ 13.880.000 mas IVA.

Se acordó no otorgar dichos fondos, en virtud que, según se desprende de los antecedentes, la reparación de la cubierta corresponde a un trabajo de mantención del edificio y

no una emergencia. Se explicará además que el fondo de emergencia dice relación con una eventual situación de peligro o desastre que requiera intervención inmediata, con el objetivo de evitar un deterioro mayor o la pérdida del inmueble y no para los fines que él lo solicita.

31. El señor Francisco Prado, Coordinador de Proyecto Tarapacá, remite copia de la carta del presidente de la junta de vecinos de San Lorenzo de Tarapacá, en la cual da su apoyo a la ejecución del proyecto "Oficina y Biblioteca para la junta de vecinos" e informa del proyecto "Casona San Lorenzo de Tarapacá" (Carta, 13/05/2008; Ingreso CMN N° 3442, 14/05/2008), esté antecedente le fue solicitado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, en vista de la completitud de los documentos.

32. La señora Amanda Iris, propietaria, remite carta en donde acepta la propuesta de este Consejo, respecto de la demolición de su inmueble ubicado en calle Terraplen N° 861, correspondiente al MH Casa Opitz, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos (Carta, 16/06/2008; Ingreso CMN N° 4356, 18/06/2008).

Este tema fue visto en la sesión de mayo de 2008, resolviendo el CMN no desafectar el inmueble pero si autorizar su demolición. Previa realización por parte del CMN de un levantamiento completo.

Nuevamente tratado el tema, se debatió la pertinencia de que la propiedad mantenga su condición de Monumento Histórico posterior a ser demolido, toda vez que lo declarado es la vivienda por sus valores arquitectónicos e históricos.

Antes de la votación la Consejera Bárbara de Vos manifiesta su preocupación por el precedente que podría sentar este caso, en el sentido que la decisión que se tome debe estar bien fundamentada y no ser una señal equívoca de que los monumentos se desafectan porque están en mala condición estructural, sino que este es un caso particular que hay razones mayores de peligro de las personas que habitan la propiedad, y que además el mal estado es ocasionado por causas ajenas a ellos.

Esto fue votado nuevamente, tomándose por unanimidad el acuerdo de desafectar el MH Casa Opitz.

33. El señor Juan Baixas F., Presidente de la XVI Bienal de Arquitectura 2008, Colegio de Arquitectos de Chile A.G., remite solicitud de autorización de instalación provisoria en el Parque Forestal, producto de la Bienal de Arquitectura, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Memoria explicativa. Especificaciones técnicas, fotografías, planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 4416, 20/06/2008)

Recordemos que este tema fue analizado en la sesión anterior, donde producto de la informalidad de los antecedentes, se solicitó remitirlos antecedentes completos.

Luego de remitir la documentación solicitada, se acordó aprobar la intervención en consulta que consiste en el montaje del Pabellón Pabellón para la muestra de las Escuelas de Arquitectura, consistente en una estructura temporal compuesta de andamios, de planta rectangular de 15

metros de ancho por 25.5 metros de largo, ubicada en el sentido longitudinal del Parque Forestal y a 4.5 metros de altura, revestida con una piel de láminas de aluzinc.

Esta instalación se realizará entre los días 30 de octubre y 09 de noviembre del año en curso.

No obstante la aprobación, se plantean las siguientes dudas:

- a) Estructura: especificar el apoyo de la pasarela que conecta el Pabellón sobre el MH Museo de Arte Contemporáneo; las especificaciones técnicas no lo señalan. Se sugiere utilizar una placa de repartición y amortiguación, de modo de no dañar el pavimento, el que fue hace poco mejorado. Pedimos complementar con plano de detalle a mayor escala y escantillón.
- b) Reja de protección: especificar la sujeción. En las especificaciones técnicas señala que será de sobreponer y sin anclajes a la plaza; no queda claro el sistema de sujeción. Complementar con plano de detalle a mayor escala y escantillón.

34. El señor Fernando Vogel y la señorita Patricia Ojeda, arquitectos, remiten respuestas a las observaciones planteadas al Plan de Manejo, Casa y Parque de San Ignacio de Quilicura, MH, comuna de Quilicura, Región Metropolitana. (Carta, 13/06/2008; Ingreso CMN N° 4259, 13/06/2008)

El nuevo ingreso responde las observaciones realizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Luego de esto, se acordó aprobar el plan de manejo que consiste en la identificación, antecedentes, zonificación, programa, proyecto y monitoreo del inmueble según documento y planos presentados.

Para las etapas 4 y 5, se señala la ejecución de las actividades de retiro de agregados del patio semicircular de la capilla y del patio central. Estas faenas se ejecutarán a contar del octavo año de ejecución del Plan de Manejo. Al ser actividades de retiro de estructuras livianas que recomponen espacios importantes dentro del conjunto y recuperan la imagen ambiental de la casona, se sugiere ejecutarlas en las etapas iniciales este plan, es decir, dentro de los primeros 5 años.

35. El señor Fernando Vogel y la señorita Patricia Ojeda, arquitectos, responden el Ord. CMN N° 3992 03.08.2007, el cual rechazaba permiso a veterinaria construida en el predio de "Casa y Parque San Ignacio de Quilicura MH, comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Carta, fotografías, planos, 13/06/2008; Ingreso CMN N° 4260, 13/06/2008)

Al respecto, se acordó aprobar la primera etapa que consiste en el proyecto de la clínica veterinaria según memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

36. El señor Justo Maturana, propietario, reitera su solicitud de desafectación del MH Ascensor de los Lecheros, por motivo del incendio que lo afectó el día 30/06/2007, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Carta, 03/06/2008; Ingreso CMN N° 4054, 05/06/2008).

Recordemos el historial del caso:

- El propietario solicita desafectación del MH por primera vez en el año 2003 (Ingreso CMN N° 2637, 04/07/2003).
- Con fecha 30 de junio de 2007 se incendia la estación baja del ascensor, en virtud de esto el propietario vuelve a solicitar la desafectación del MH (Ingreso CMN N° 5479 28/07/2007).
- Mediante Ord. CMN N° 5773, 06/11/2007. Se le informa al propietario que no se desafectara el MH según acuerdo de la Sesión de octubre de 2007.
- En esta oportunidad el propietario solicita por tercera vez la desafectación del MH, no adjunta nuevos antecedentes (ingreso CMN N° 4054 05/06/2008).

Luego del análisis, se acordó no acoger la solicitud de desafectación en virtud que no hay nuevos antecedentes y aunque el inmueble esté siniestrado en su estación inferior, no ha perdido los valores arquitectónicos e históricos por los cuales se declaró MH.

37. El señor Nikolaus Vogt, profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, responde carta para emitir apoyo de la gestión de lograr elevar el recinto Observatorio Manuel Foster y a su telescopio como MN en la categoría de MH, ubicado en el cerro San Cristóbal, Región Metropolitana (Carta, 26/03/2008; Ingreso CMN N° 2297, 01/04/2008)

La declaratoria busca ir aparejada de un proyecto educativo de Museo de La Físico astronomía.

Posteriormente, el señor Pedro Pablo Rosso, Rector Pontificia Universidad Católica de Chile, respondió mediante el oficio N° 0271, con la opinión de la Universidad Católica sobre la declaratoria de MH al Telescopio Manuel Foster, propiedad de dicha institución (Carta, 12/05/2008; Ingreso CMN N° 3638, 20/08/2008)

La Universidad Católica propone la declaración del telescopio, lo que les permitirá el traslado del mismo. Con la finalidad de definir mejor el tema, se acuerda realizar una visita a terreno.

38. El señor Eliseo Huencho, arquitecto Director Regional de Arquitectura MOP Región Metropolitana, remite carta sobre el proyecto, " Reparación edificio Ex - Congreso, Sector Cámara de Diputados", solicitando autorización para la instalación de una placa conmemorativa en dicho edificio, ubicado en Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Ord. N° 611, 19/06/2008 (Ingreso CMN N° 4381, 19/06/2008)

Posteriormente , el mismo señor Eliseo Huencho, Arquitecto Director Regional de Arquitectura MOP Región Metropolitana Remite carta sobre el proyecto, "Reparación edificio Ex - Congreso, Sector Cámara de Diputados", solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa en dicho edificio, ubicado en Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Correo electrónico, 18/06/2008 (Ingreso CMN N° 4378, 19/06/2008)

Luego, el señor Eliseo Huencho, Arquitecto Director Regional de Arquitectura MOP Región Metropolitana, remite el Ord. N° 621, 522, 81, 451 y 611, 26/06/2008 (Ingreso CMN N° 4582, 27/06/2008)

Al respecto, se acuerda no aprobar la instalación de las placas en el lugar propuesto; deberá ser en el interior. Se deberá mejorar el diseño y material propuesto. Se aprueba la idea que la placa incluya sólo los arquitectos originales; la propuesta de texto presentada no es rigurosa pues se debiese hacer una investigación sobre el edificio para establecer la nómina de profesionales a incluir.

39. EL señor Ricardo Posada, propietario, remite solicitud de autorización del proyecto Hotel Cerro Concepción, ubicado en Abtao N° 487, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, Región de Valparaíso (fotografías, planos, proyecto, sin fecha; Ingreso CMN N° 4310, 17/06/2008).

La consulta de este anteproyecto, con la denominación "Hotel Concepción", ingresa al CMN con el N° 6734, 24/10/2007. Sin embargo se presentaba altamente discordante en cuanto a altura, expresión y con elementos ajenos a la arquitectura propia de Valparaíso. Posterior a esto se registra un nuevo ingreso, el que fue observado en cuanto a modulación de vanos, cerramientos y otros aspectos menores. Finalmente se ingresa respuesta a observaciones (fotografía, planos; Ingreso CMN N° 4310; 17/06/2008), determinándose la aprobación del anteproyecto.

40. La señora Denisse Mora remite expediente con información del Ex Casino de Oficiales y la Torre de Control del grupo N° de Aviación de Chile, para que se evalúe su declaración como MH; estos bienes se encuentran esperando una reconstrucción. Se ubican en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Carta, certificado, 31/03/2008; Ingreso CMN N° 2521, 09/04/2008).

Las construcciones datan de 1926, tienen valor arquitectónico e histórico.

Al respecto, se acordó felicitar por la iniciativa, puesto que su declaratoria significará una puesta en valor de gran relevancia tanto para la comuna de Alto Hospicio, para la Región de Tarapacá, como para la historia de la aviación de nuestro país.

Se sugiere tomar contacto con la señora Orietta Ojeda, coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Tarapacá, con el objeto de concordar una visita al lugar, y poder mediante el apoyo técnico de dicha Comisión Asesora, establecer una propuesta sobre el "Plano de Límites" del bien a declarar. Para la definición de dicho plano, se deben considerar los deslindes de la propiedad, la situación de la propia Ruta A-616, posibles accidentes geográficos presentes en el lugar, e intentar generar un polígono en forma integral, que agrupe a cada uno de los distintos elementos de valor que allí se observen.

Se debe consultar la opinión formal del actual propietario sobre el bien que se pretende proteger como Monumento Histórico. Se debe informar sobre la existencia formal de cualquier proyecto que afecte o influya positiva o negativamente el bien a declarar. La planimetría de los inmuebles sobre la situación actual (levantamiento de las construcciones), tanto en planta, cortes como en elevaciones, a escala 1 : 100. Y antecedentes sobre los valores históricos, constructivos, arquitectónicos, estilísticos y /o urbanos, que justifican la declaración. Especial importancia y énfasis debe asignarse a la investigación histórica del conjunto, lo cual en la actual presentación faltó desarrollar con mayores antecedentes y detalles.

41. El señor Rafael Garcia, arquitecto, remite antecedentes del anteproyecto "Patio la Virgen" Templo Votivo de Maipú MH, comuna de Maipú, Región Metropolitana (planos, 26/06/2008; Ingreso CMN N° 4565, 26/06/2008), solicitando la autorización de la intervención del parque, ubicado en sector posterior del templo. Esta consiste en el emplazamiento de volúmenes de servicios conectados entre sí por una pérgola curva y el mejoramiento paisajístico del parque.

Es necesario revisar el partido general del proyecto. Se realizó visita a terreno.

Luego, se acordó plantear las siguientes observaciones:

- i) En relación a las necesidades espaciales requeridas por el Templo, se aprueba el programa arquitectónico propuesto: administración, enfermería, cafetería, baños, librería, sala de venta de artículos religiosos, sala de artesanía religiosa, salas de reuniones y sala multiuso, sala de exposiciones y auditorio.
- ii) Respecto al partido general, la ubicación de los volúmenes conectados por una pérgola curva, configurados como deambulatorio, no reconoce los bordes, fachadas y volumetría posterior del edificio. Se sugiere ubicar estos recintos en el límite del parque o más retirado de las fachadas del Templo con el fin de distanciarse, valorando el recorrido de borde que presenta actualmente.
- iii) En el caso del parque, se aprueba los criterios de recuperación de especies arbóreas de valor y mejoramiento planificado del parque con nuevas especies.

42. La señora Francesca Clandestino, arquitecto, remite solicitud de autorización para intervención del Local N° 59 del Mercado Central MH, ubicado en San Pablo N° 973, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, fotografías, planos, sin fecha; Ingreso CMN N° 3802, 27/05/2008)

Se informa que el tema está en estudio.

43. El señor Juan Manzanil, propietario, remite solicitud de regularización de ampliación del edificio ubicado en calle Phillips N° 15 dpto 801, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, ORD. N° 1418, fotografías, 26/05/2008; Ingreso CMN N° 3893, 30/05/2008)

Al respecto informo a usted que este Consejo rechaza el proyecto en consulta por las siguientes razones:

- a) La expresión del cierre carece de transparencia y de ejecución adecuada.
- b) Debe presentar un plano del diseño del cierre que se construirá. Los materiales a elegir en ventanas serán PVC o aluminio.
- c) Además, deberá presentar una carta de opinión de la administración del edificio.

44. El señor Mario Rojas, Fernando Imas, Jimena Marin, estudiantes, denuncian la destrucción de los escalones de la escalera central del Parque y Casa Arrieta MH, actualmente Universidad SEK, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (correo electrónico, fotografías, 02/06/2008; Ingreso CMN N° 3970, 03/06/2008). Los motivos de la destrucción están en el traslado de materiales pesados.

En virtud de lo anterior, se señala lo siguiente:

- Sugerimos elaborar procedimientos de actuación para estos casos.
- De acuerdo a los antecedentes recibidos deben reparar los daños en la escalera.

45. La Inmobiliaria Lastarria remite muestra de material que se utilizará para el proyecto Paseo Barrio Lastarria, ubicado en calles Jose Victorino Lastarria N° 58 al 82 y Padre Luis de Valdivia N° 352, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, material de construcción, fotografías, 19/05/2008; Ingreso CMN N° 3635, 20/05/2008).

Posteriormente la misma inmobiliaria a través del señor Sergio Ramirez y el señor Juan Pablo Simian complementan antecedentes sobre materiales de construcción de la fachada del proyecto Paseo Barrio Lastarria, que trata del material a utilizarse en la coronación del 7° piso, ubicado en calles Jose Victorino Lastarria N° 58 al 82 y Padre Luis de Valdivia N° 352, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, 02/06/2008; Ingreso CMN N° 3966, 02/06/2008).

Al respecto se acordó aprobar la muestra de materiales de pavimento, zócalo, coronaciones y pintura interior.

46. La señora Elizabeth Monroy, Jefa de Comunicaciones Digitales de la Gerencia de Comunicaciones de Correos de Chile, remite solicitud de autorización para la instalación de una gigantografía en el frontis del edificio del Correo Central, MH, Plaza de Armas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (correo electrónico, 03/06/2008; Ingreso CMN N° 3982, 03/06/2008).

En virtud de ello, se informa lo siguiente:

- a) Como se señaló en oficio anterior, "...se sugiere que para los futuros pendones que se necesiten instalar se sigan las mismas indicaciones que para éstos, que ocupan los dos costados con las dimensiones ya mencionadas...".
- b) De acuerdo a lo anterior, se sugiere presentar una propuesta consistente en dos pendones de 12.00 metros de alto y 2.50 metros de ancho, ubicados en los costados del acceso principal del inmueble.
- c) Se solicita que adjunte un fotomontaje con la ubicación e información de los pendones propuestos.

47. La señora Juana Pinedo, comerciante, remite consulta sobre el mantenimiento y uso de Cervecería Andres Ebner MH, ubicado en Avenida Independencia N° 565, comuna de

Independencia, Región Metropolitana (correo electrónico, 28/05/2008; Ingreso CMN N° 3871, 29/05/2008).

Después de 20 años sin intervenciones y luego de sucesivas denuncias por vecinos y transeúntes, el Consejo con afán proactivo se contactó con el dueño del inmueble. Luego de una invitación aceptada por el propietario, esta secretaría le presentó lineamientos de intervención para la puesta en valor de la cervecería, restauración de sectores de gran valor patrimonial, remodelación de zonas con atractivo volumétrico y arquitectónico, y reciclaje de estructuras y tipologías en sectores con deterioro irreversible. Por su parte el propietario con motivos de rehabilitar la propiedad y luego de las conversaciones con el Consejo, va a presentar dentro de un corto plazo un proyecto con nuevo uso y programa arquitectónico. Estamos a la espera de la presentación.

Para el Consejo de Monumentos Nacionales la recuperación de este inmueble va más allá del edificio como exponente de la arquitectura industrial, puesto que además de ello significará un aporte al espacio urbano y a una conformación más armónica del centro histórico con el antiguo barrio de "La Chimba", revitalizándolo y conectándolo.

48. El señor José Ramírez, arquitecto, remite planimetría del proyecto de habilitación del piso 9 del Edificio Comercio, ubicado en Monjitas N° 392, oficina 901 y 902, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Memoria explicativa, especificaciones técnicas, planos, sin fecha; Ingreso CMN N° 4004, 04/06/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la intervención que consiste en la remodelación interior de las oficinas 901 y 902 para la empresa Euroinmobiliaria según memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

49. La señora Verónica Salazar, arquitecto, remite solicitud de autorización de ampliación de un altillo destinado a bodega y a oficinas del inmueble ubicado en calle Cuevas N° 979, Población Madrid ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, certificado, planos Ord. CMN, N° 0781, memoria explicativa, especificaciones técnicas, sin fecha; Ingreso CMN N° 4019, 09/02/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la intervención que consiste en la regularización del altillo del galpón existente y la ampliación en 1° piso para uso de oficinas según memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

50. La señora Hina Delva, propietaria, y José Ignacio James, arquitecto, remiten solicitud de autorización para proyecto de remodelación de departamento ubicado en Calle Phillips N° 40, dpto 72, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, especificaciones técnicas, fotografías, planos, certificado, 30/05/2008; Ingreso CMN N° 3885, 30/05/2008).

Este Consejo solicita remitir los siguientes antecedentes:

- a) Isométrica o axonométrica de la intervención donde se represente el volumen intervenido y la terraza en la cual se encuentra ubicado. Se sugiere indicar claramente los límites de la propiedad.

- b) Fotografías y/o planimetría del coronamiento del edificio lateral y del edificio en la cual se sitúa el departamento. Es importante mostrar el contexto del coronamiento con fin de tener una imagen integral.

51. El señor Alejandro Hasbun, propietario y el señor Jorge Hasbun, arquitecto, remiten antecedentes complementarios del proyecto denominado modificación comercial Inversiones Gabriela, ubicado en San Ignacio N° 30 ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (especificaciones técnicas, planos, fotografías, 02/06/2008; Ingreso CMN N° 3924, 02/06/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta que consiste en la remodelación interior e hidrolavado en la fachada. Además se le felicita por el trabajo de hidrolavado realizado en la fachada, lo que ha permitido dar un tratamiento adecuado al inmueble.

Asimismo se le indica que de instalar un letrero publicitario, éste deberá ser ingresado para su revisión; la publicidad podrá ir inserta en la parte superior de los vanos sin salir como volumen del plomo exterior del edificio y con una altura máxima de un almohadillado. O si lo prefiere, una placa metálica, vidrio o similar, ubicada en el muro junto al acceso.

52. La señora Silvia Mancilla, propietaria, consulta si su inmueble, por estar en la categoría de MN, tiene algún precio especial ya que necesita venderlo. El inmueble ubicado en calle Esperanza N° 46, N° 5 y N° 7, comuna de Santiago, Región Metropolitana (correo electrónico, 10/06/2008; Ingreso CMN N° 4156, 10/06/2008)

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- I. El Consejo de Monumentos Nacionales no realiza tasaciones a propiedades y tampoco emite certificados de avalúo fiscal.
- II. De acuerdo a la dirección del inmueble, esta propiedad no se encuentra en una ZT.

53. El señor Jorge Molina, Presidente de la Corporación Museo del Salitre Chacabuco, remite solicitud de autorización para reponer techo dañado, y estudiar propuesta de reforzamiento de la estructura del teatro de la Oficina Salitrera de Chacabuco, MH, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (cartas, informe, fotografías, planos, 22/05/2008; Ingreso CMN N° 4098, 06/06/2008).

Al respecto se acordó aprobar la reparación de la techumbre en el entendido que sólo consistirá en la reposición de calaminas perdidas en el terremoto. Se deja constancia que cualquier intervención mayor deberá contar con la aprobación de este Consejo.

54. El señor Matias Boñar, propietario y la señora Verónica Montoya y Mario Fuenzalida, arquitectos, remiten solicitud de autorización para el proyecto "Remodelación interior", ubicado en Ismael Valdés Vergara N° 340 depto 92, ZT "Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal", DE N° 123 del 21.02.1996, comuna de Santiago, Región Metropolitana (memoria explicativa, fotografías, especificaciones técnicas y planos, sin fecha; Ingreso CMN N° 4046, 05/06/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la intervención que consiste en la remodelación interior del departamento para uso habitacional según memoria, especificaciones técnicas, fotografías y planos presentados.

55. La señora Amparo de Prada, arquitecto de la Sociedad Inmobiliaria Gerardo Andaur LTDA., remite solicitud de la aprobación del proyecto "Reparación de fachada", ubicado en el edificio de Avenida Brasil N°s 5- 7 y 9, ZT "Sector calle Enrique Concha y Toro", comuna de Santiago, Región Metropolitana (expediente, Ord. N° 2466 CMN falta la fecha, carta, certificado, planos, especificaciones técnicas, fotografías, 02/06/2008; Ingreso CMN N° 4078, 06/06/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la propuesta que consiste en la reparación de la fachada y pintura del inmueble de acuerdo a memoria, especificaciones técnicas, fotografías y planos presentados.

56. El señor Rodrigo Elgueta, Administrador del condominio Edificio Paseo Bulnes, remite solicitud de autorización para modificación de fachada de inmueble ubicado en Eleuterio Ramirez N° 1291, esquina Nataniel Cox, Paseo Bulnes, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Cd, carta, planos interior, 06/06/2008; Ingreso CMN N° 4284, 16/06/2008). Esta solicitud consiste en la instalación de una reja de cierre.

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- I. La intervención propuesta no presenta una ubicación definida ya que sitúa el cierre en el centro de la escalera y cierra el acceso a minusválidos.
- II. Se solicita proponer un diseño más integral en cuanto al acceso existente, es decir, altura adecuada y diseño acorde a la expresión arquitectónica del edificio.

57. El señor Paulo Slachevsky, propietario y el señor Michel López, arquitecto, remiten solicitud de aprobación del proyecto de "Ampliación y modificación interior", realizados en el inmueble ubicado en calle Maturana N° 19, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, DS N° 276 de fecha 19.05.1989, comuna de Santiago, Región Metropolitana (memoria explicativa, fotografías, especificaciones técnicas, planos, de fecha 13/06/2008; Ingreso CMN N° 4251, 13/06/2008).

Al respecto, se acordó tomar conocimiento de la intervención, que consiste en la ampliación del inmueble para uso de cocina, de acuerdo a la memoria, especificaciones técnicas, fotografías y planos presentados.

58. El señor Francisco Javier Rivas, arquitecto, Jorge Bouron, Representante Legal de Ampich Asociación Gremial de la Mediana y Pequeña Industria de Chile, remiten antecedentes solicitados del proyecto de "Cambio de destino de ampliación", ubicado en Av. Republica N° 371, ZT sector "Casonas Avenida República", DS N° 780 de fecha 10.11.1992, comuna de Santiago, Región Metropolitana (memoria explicativa, especificaciones técnicas, fotografías y planos, de fecha junio de 2008; Ingreso CMN N° 4198, 11/06/2008).

Al respecto, se acordó tomar conocimiento de la intervención, que consiste en la ampliación del inmueble en 11,36 m² para uso de cocina, de acuerdo a la memoria, especificaciones técnicas, fotografías y planos presentados. Se deja constancia que esta autorización no constituye aprobación para letrero publicitario.

59. La señora Carola Ladino, Directora Ejecutiva del Centro Cultural Sofía Hott Schwalm, remite solicitud de autorización para instalación del sistema de climatización para algunas salas del Centro Cultural Sofía Hott Schwalm, Casa Enrique Shuler, MH, comuna de Osorno, Región de Los Lagos. Carta, informe, plano ubicación, especificaciones técnicas, fotografía, 02/06/2008 (Ingreso CMN N° 4034, 05/06/2008).

El proyecto contempla la instalación de equipos de climatización tipo split en el primer piso de la casa. Si bien este Consejo aprueba la idea de su instalación, solicita mayores antecedentes que los entregados, pues estos resultan insuficientes para evaluar la intervención. Se ha pedido la remisión de especificaciones técnicas de la instalación de los equipos evaporadores, planimetría de detalle sobre la sujeción de los equipos condensadores a los muros y se ha rechazado el uso de bandejas tipo legrand sobre los muros para las instalaciones requeridas para los equipos.

60. El señor Wilson Segovia, Visitador Especial CMN y el señor Santiago Sai, propietario, remiten solicitud de certificado con el fin de autorizar un negocio de calle Covadonga N° 706 Pueblo de Chiu Chiu, ZT, comuna de Calama, Región de Antofagasta (carta, 30/04/2008; Ingreso CMN N° 3253, 06/05/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, que consiste en la regularización de un negocio que, según consulta a Visitador Especial Don Wilson Segovia, estaría ya instalado previamente a la Zona Típica. Es una edificación de dos pisos bajos revestidos en piedra, y con discreta publicidad.

61. El señor Wilson Segovia, Visitador Especial CMN y la señora Martina Mendoza, propietaria, remiten solicitud de autorización para funcionamiento de kiosco bazar en inmueble, ubicado en calle Esmeralda N° 981, pueblo de Chiu - Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (cartas, fotografías, plano ubicación, 06/06/2008; Ingreso CMN N° 4130, 09/06/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, que consiste en la regularización de un negocio bazar. Se trata de intervenciones menores al interior, sin afectar la fachada, según las fotografías y esquemas remitidos.

62. El señor Rodrigo Castillo, arquitecto, remite documentos solicitados del proyecto de restauración e intervención del edificio ubicado en calle Merced N° 84 - Alameda N° 85, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (especificaciones técnicas, planos, sin fecha ; Ingreso CMN N° 4252, 13/06/2008).

Al respecto, y considerando el largo historial en el CMN de esta consulta, hay que considerar lo siguiente previo al pronunciamiento:

- El arquitecto Sr. Rodrigo Castillo presentó inicialmente una solicitud de "remozamiento" para las fachadas del edificio con dirección calle Merced 84 y Alameda 85. A esta solicitud se respondió solicitando el enfoque integral del edificio para su intervención.
- Luego, se adjuntan más antecedentes solicitando ahora aprobación para el anteproyecto de "Restauración e Intervención Edificio Merced 84", por lo que se le reiteran las observaciones anteriores, además de hacerle presente la importancia del edificio del Arquitecto chileno Luciano Kulzcewsky, por lo que era de importancia el tratamiento integral y un diagnóstico exhaustivo antes de "restaurar" las fachadas y proponer cualquier otra intervención. Además, el día 27 de Marzo se sostuvo reunión con el Sr. Rodrigo Castillo, acordando los términos y expectativas de la entrega, dado que esto sería una "restauración".
- Se responde con un gran avance en relación al diagnóstico y levantamiento crítico, no obstante en esta entrega se dilucidan daños a los que no se les está dando respuesta con las intervenciones. Se responde en este sentido solicitando completar; se realiza una visita a terreno con el arquitecto el día 2 de Junio de 2008. En esta visita se llega al acuerdo de que dado que los daños eran principalmente de humedad, se debía realizar un estudio más profundo en este punto, dando respuestas coherentes a lo que se encontrara, y que se realizaría una prueba de color en terreno para aprobar la pintura.
- Finalmente el Sr. Rodrigo Castillo responde que los titulares exponen que la intervención solo consistirá en intervenciones de "remozamiento", es decir, reparaciones menores, y de ningún modo contempla la restauración como se había mencionado en un principio.

Visto todo lo anterior, se aprueba el proyecto de reparación de fachada según los antecedentes remitidos, considerando que el proyecto no interviene como "restauración" de fachada, ya que para eso le faltan muchos antecedentes. Por lo que se aprueba como remozamiento, contemplando reparación de estucos, algunas filtraciones, y pinturas. Cualquier otra acción que no aparezca en este proyecto de reparación menor, -nuevas bajadas de lluvias, reparaciones estructurales, cualquier reposición o elemento agregado, ajeno a la fachada-, deberá ser presentada y aprobada por este Consejo antes de su ejecución.

La aprobación del color de pintura de fachada queda pendiente, sujeto a VºBº en terreno con prueba de color.

No obstante lo anterior, y dada la importancia de este edificio del arquitecto Sr. Luciano Kulzcewsky, este Consejo insiste en la importancia de generar un planteamiento integral para el edificio, desde lo funcional hasta la restauración completa del edificio.

63. El señor Leonardo Letelier, Dirección de Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile, remite solicitud para estudiar la posibilidad de que el CMN done fondos por el deterioro de el Palacio Matte MH, calle Compañía Nº 1413, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, especificaciones técnicas, fotografía, 23/06/2008; Ingreso CMN Nº 4408, 24/06/2008). Es importante destacar que la Universidad destinó fondos para intervenir interiormente este edificio.

Al respecto, se acordó estudiar la entregar fondos para financiar parte de lo solicitado, esto porque el Fondo de Emergencia dice relación con una eventual situación de peligro o desastre que

requiera intervención inmediata con el objetivo de evitar un deterioro mayor o la pérdida del inmueble, y no se orienta a los fines que él lo solicita.

64. La señora Maria Cristina Ruz, Directora ONG Surcos, remite solicitud de autorización para la instalación de letrero en calle Virginia Opazo N° 57, ZT sector Pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana (correo electrónico, 25/06/2008; Ingreso CMN N° 4539, 26/06/2008).

Al respecto, se acordó informar que este tema está en estudio.

65. El señor Héctor Carvajal, propietario, remite solicitud de autorización para la habilitación de altillo en local 38 del Mercado Central MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, 12/06/2008; Ingreso CMN N° 4211, 12/06/2008).

Al respecto, se acordó informar que este tema está en estudio.

66. La señora Jacqueline Zuñiga, propietaria, remite solicitud de autorización para instalación de altillo en local 42 del Mercado Central MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, sin fecha; Ingreso CMN N° 4185, 11/06/2008).

Al respecto, se acordó informar que este tema está en estudio.

67. El señor Luis Corvalan, propietario, remite solicitud de autorización para la habilitación de altillo en el local 123, Mercado Central MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, fotografías, 06/06/2008; Ingreso CMN N° 4204, 12/06/2008).

Al respecto, se acordó informar que este tema está en estudio.

68. La señora Violeta Betsabe, propietaria, remite solicitud de autorización para la habilitación de altillo del local 134, Mercado Central MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, sin fecha; Ingreso CMN N° 4079, 06/06/2008).

Al respecto, se acordó informar que este tema está en estudio.

69. El señor Juan Salinas Presidente Comunidad Mercado Central de Santiago, consulta si se cuenta con planos de planta del piso y de las estructuras del Mercado Central MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana (carta, sin fecha; Ingreso CMN N° 4431, 23/06/2008).

Se acuerda enviar un CD con copia de la planimetría digital que existe en los archivos del CMN.

70. La señora Magdalena Edwards, Secretaria Ejecutiva de Comunicaciones Organizaciones Solidarias, solicita autorización para pintar mural en los muros del Río Mapocho, Puentes Metálicos

sobre el Río Mapocho MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana (correo electrónico, fotografías, 18/06/2008; Ingreso CMN N° 4377, 19/06/2008).

Al respecto, se felicita enormemente la iniciativa, sin embargo no puede autorizarla, porque dichos muros datan de 1888, su calidad confluyen en lo histórico y constructivo, por ende una iniciativa de este tipo no es posible.

Se sugiere buscar alternativas, por ejemplo, montar la pintura sobre paneles desmontables u otro tipo de soportes como por ejemplo panderetas, muros medianeros, etc.

71. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador Comisión Asesora Región de Coquimbo y la señora Jeanette Barraza, secretaria de la Comisión Asesora Región de Coquimbo, remiten antecedentes del proyecto INP, ubicado en calle Balmaceda N° 696 ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (correo electrónico, cartas, Ord. N° 028, planos, 25/06/2008; Ingreso CMN N° 4644, 30/06/2008).

Al respecto, se insiste en solicitar el retranqueo del nuevo volumen, esta vez de un metro respecto de lo propuesto.

72. La señora Jeannette Barraza S., secretaria de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Coquimbo, remite constitución comisión contraparte técnica de revisión Instructivo de Intervención ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ord. N° 063, 26/06/2008; Ingreso CMN N° 4589, 27/06/2008).

La CAMN indica cinco representantes para este efecto, dos de los cuales son los representantes de la Municipalidad. Se les indicará que para efectos del equipo responsable técnico serán representantes de la CAMN dos de los tres indicados, tal como se había acordado en reunión, además de los dos municipales. Se hará presente que lo anterior es sin perjuicio del rol que ese tercer representante de la CAMN, y la CAMN como tal en su conjunto, tienen respecto de la crucial labor de canalizar la participación de la comunidad serenense como tal.

73. Los Señores Eduardo Jilberto Fritis y Joel Lobo Vera, de Inmobiliaria Hontaneda, solicitan copia de la o las solicitudes de declaratoria para el edificio Compañía Chilena de Tabacos, ubicado en Av Colon N° 2572, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. La solicitud se fundamenta en la ley 19.880 que regula la base de los procedimientos administrativos. (Carta, 17/06/2008; Ingreso CMN N° 4394, 16/06/2008).

Al respecto este Consejo le remite mediante Ord. N° 3336, de fecha 24/06/2008, copia de los documentos.

Recordemos que esta declaración fue aprobada en sesión de junio del año en curso, por 14 votos a favor y 1 en contra. Fue parte del acuerdo elaborar y remitir a la brevedad la solicitud de dictación del decreto al Ministerio de Educación, con fecha tope el 16/06. Ello se hizo efectivo por Ord. CMN N° 3151 de fecha 16/06/2008.

Posteriormente se recibió en el CMN carta (Ingreso CMN N° 4578 de 26/06/2008), de fecha 26/06/2008, en que la Inmobiliaria Hontaneda, propietaria del inmueble de la ex Compañía Chilena de Tabacos, a través de su abogado representante Sr. Felipe Muñoz, informa que ha tomado

conocimiento del acta de la sesión de junio del Consejo de Monumentos Nacionales. Solicita se aclare por escrito los dichos de la Consejera representante de la DA MOP, Sra. Verónica Serrano, en el sentido de que "hay permisos otorgados de una manera dudosa", para determinar si la Inmobiliaria Hontaneda S. A. ha sido objeto de una injuria gratuita. Además, solicitan se aclare si la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano emitirá un análisis sobre el valor del edificio en cuestión.

Mediante Ord. CMN N° 3466 de 01/07/2008, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, respondió explicando que en ningún aspecto ha habido injuria alguna de parte de la Consejera cuestionada, ni intención ni animo de injuriar a la inmobiliaria. Los planteamientos efectuados tanto por la Consejera como por los demás participantes de la sesión, responden al necesario debate que genera un caso de declaratoria. Se explicó además que no se emitirá ningún informe adicional, pues la comisión referida fue la que estudió el caso y expuso el tema con todos los antecedentes incluidos sus valores.

Mediante Ord. N° 1031 de la División Jurídica del MINEDUC, del 02/07/2008 (Ingreso CMN N° 4578 de 26/06/2008), su jefa Sra. Regina Clark remite al Consejo de Monumentos Nacionales presentación de inmobiliaria Hontaneda realizada ante Contraloría General de la Republica, por una posible instrumentalización del CMN por parte de la I. Municipalidad de Valparaíso, mediante la declaratoria del edificio en comento. La Inmobiliaria se la remitió a la Ministra para que la tuviera presente antes de dictar el decreto. La División Jurídica solicita informar las gestiones realizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales en relación con la posible declaración de Monumento Histórico para el inmueble señalado.

Luego de resumir la SE subrogante brevemente los contenidos de la presentación a la Contraloría en lo que atañe al CMN –la mayoría conciernen a la tramitación de los permisos por parte de la Municipalidad-, los consejeros discuten y reafirman que el bien tiene valor para ser declarado MH; impera la visión de que es cierto que hay que atender todas las circunstancias y complejidades del caso pero en definitiva los valores están. El caso ha seguido el procedimiento regular de una declaración, -la SE subrogante lo confirma ante la respectiva consulta-, En definitiva, se propone reafirmar el acuerdo de aprobar la declaración; se reafirma efectivamente esta aprobación, con el voto en contra del consejero Juan Manuel Valle.

74. El Sr. Carlos Bombal S., pdte. Corporación Club de Deportes Santiago Wanderers, propietario, solicita declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa Ballivián (actual sede C.C.D. Santiago Wanderers), Independencia N° 2053, comuna y Región de Valparaíso.

Corresponde a un inmueble ubicado en el Almendral, fuera de la ZT. Se destaca principalmente por sus valores arquitectónicos, elementos y mobiliario originales, en especial por su excelente estado de conservación actual. En conjunto con el Monumento Histórico Iglesia de los Sagrados Corazones, constituye parte del entorno del Parque Italia.

Además de su historia, se destaca como obra del ingeniero-arquitecto sr. Otto Anwandter R., autor a su vez del MH Palacio Ross, la Ex-Fábrica Hucke, el edificio del Banco de Chile, la compañía de Tabacos Fernando Rioja, entre otros.

Esta residencia, originalmente del Sr. Alfredo Ballivián, diplomático boliviano, pasó posteriormente a propiedad de la Sra. María Teresa Brown; luego a la Congregación Carmelitas Misioneras Teresianas y actualmente es propiedad de la Corporación Club de Deportes Santiago Wanderers de Valparaíso.

Por unanimidad se aprueba la solicitud de declaratoria.

75. La Comisión Asesora de Monumentos Nacionales, Región de Valparaíso, inicia las gestiones para la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Iglesia Los Perales, Quilpué, según consta en acta de la sesión CMN del 01/08/2007. Esta solicitud se acompaña con carta de respaldo del sr. Mauricio Viñambres, alcalde I. Municipalidad de Quilpué, según Ord. N° 520, 26/09/2007.

En visita a terreno del sr. Atilio Caorsi R., arquitecto de la CAMN Valparaíso, se denotan caracteres de Zona Típica para el entorno del monumento en solicitud. Sin embargo la solicitud de declaración de zona típica será desarrollada una vez esté en curso el programa BID-DA-MOP, para la restauración y puesta en valor de la Iglesia.

Sin embargo, falta un levantamiento planimétrico más acucioso para la confección del plano de polígono del monumento. Para ello se requerirá la asistencia de la DA MOP en esta materia. En principio se propone una fijación de límites que deje un área de 10 mts de borde respecto de cada lado de la iglesia.

76. María Angélica Urbina (Presidenta Junta de Vecinos N° 6), Christian González Urbina y Andrés Jouannet Valderrama, vecinos del sector, solicitan declaratoria de MN en la categoría de ZT del sector de las calles Dalmacia, Emilio Delporte, Jose Tomas Rider, Alvarez Codarco, Los Capitanes, Jose Luis Aguilar, Jose Luis Cea, Juan Agustín Barriga y Miguel Claro (entre Jose Luis Aguilar y Emilio del Porte) comuna de Providencia, Región Metropolitana. Carta, plano, 27/05/2008 (Ingreso CMN N° 3806, 27/05/2008).

González complementa antecedentes de la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT para el conjunto calle Emilio Delporte y entorno calle José Tomás Rider, comuna de Providencia, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 4791, 07/07/2008).

Los valores del sector son los siguientes:

- Valor Arquitectónico: el sector se distingue por la heterogeneidad de estilos arquitectónicos: art deco, neoclásico, proto-racionalismo y modernismo, identificables en viviendas de uno y dos pisos de altura, estilos todos que coexisten de una manera muy armónica.
- Valor Ambiental: trazado urbano sinuoso poco común dentro de la ciudad de Santiago, gran variedad de estilos arquitectónicos, dentro de la variedad de tipologías arquitectónicas existe homogeneidad de alturas (1 y 2 pisos) y de volumetría, arborización unitaria del sector y convivencia armónica de ritmo de fachadas.
- Valor Urbano: el sector fue originalmente ocupado por terrenos agrícolas dedicados a cultivos vitivinícolas; antiguamente tuvieron aquí sus mercedes y encomiendas conquistadores como Juan Jufre y Aguirre, tierras en las cuales se desarrollaron posteriormente las comunas de Ñuñoa y Providencia. La comuna de Providencia se formo el año 1897 por la "ley de comuna autónoma", la cual le dio la facultad de autorizar loteos y subdivisiones de terrenos como medio para recaudar fondos.

El sector se conformó con un patrón de edificación personal heterogéneo, al no tratarse de un solo conjunto residencial, sino de un espacio que se habitó de forma paulatina. Esta ocupación fue realizada por loteos ejecutados por iniciativa privada. Es importante acotar que en el sector estudiado se constata un patrón de asentamiento de lotes con frente de 12,5 metros.

Resumen histórico del desarrollo urbano:

- Hacia 1915, Emilio Delporte aparece ya loteada y con edificación de fachada continua. En calle Las Viñas (Álvarez Condarco) se conforma la población Providencia. El número de propiedades del sector no sobrepasa los 50 lotes.
- Entre 1939 y 1958, se edifican la mayoría de las casas que existen en la actualidad.
- Hacia 1964 el número de propiedades sobrepasa la centena.

Los consejeros realizan observaciones, tales como en qué sentido la diversidad de estilos constituye un valor; se responde que efectivamente la Comisión de Arquitectura propone unánimemente esta declaración y ve en esta heterogeneidad un valor, por cuanto, habiendo exponentes de diversos estilos arquitectónicos aplicados a viviendas de Santiago en el siglo XX, todos conviven de una manera muy armónica, constituyéndose el sector en un testimonio excepcional de arquitectura residencial muy propio de comunas como Ñuñoa o Providencia. El sector delimitado de 6,1 hectáreas aparece como una ZT de gran dimensión; se pide fundamentar ese tamaño.

En definitiva, el CMN resuelve analizar nuevamente el caso en la siguiente sesión, de modo de tener tiempo para reflexionar y repasar los fundamentos de esta declaración; se pide presentar más fotos de modo de profundizar el análisis. Se pide a los consejeros que en lo posible durante este mes visiten el barrio.

77. El señor Francisco Torres R., Director Ejecutivo de la Fundación Neruda, propietaria, solicita según carta de 03/06/2005, la declaratoria de MN en la categoría de MH Casa Museo "La Sebastiana", (Casa de Pablo Neruda), Valparaíso. La solicitud fue ratificada telefónicamente por el sr. Fernando Sáez, actual Director Ejecutivo de esta misma Fundación, al ser solicitada visita al inmueble.

Esta casa museo reviste una importancia significativa, de alto valor cultural, asociada a la figura de Pablo Neruda. En la casa se observa una serie de cualidades e intervenciones originales y diseños generados de las ideas del poeta. Esta casa perteneció originalmente al sr. Sebastián Collao, quien la dejó inconclusa. Más tarde, Pablo Neruda rescata el inmueble, transformándolo e inaugurándolo el 18 de septiembre de 1961. En aquella ocasión la bautiza como "La Sebastiana", en honor a quien la iniciara. Aunque permaneció abandonada desde la muerte de Neruda (1973) hasta 1991, hoy se presenta totalmente recuperada y restaurada con sus características originales, albergando objetos y muebles originales que el poeta utilizó. Es la única de las tres casas museo de Pablo Neruda que no está declarada, si bien es cierto mediante cartas del año 2005 se manifestó el interés por proteger, aún se mantiene el interés por declararla.

El límite propuesto sería el predio.

La Consejera Virginia Vidal agrega que esta casa se recuperó con un proyecto muy valioso especialmente para la Fundación Pablo Neruda que además incluía un mural de Maria Martner. El Consejero Eugenio Cienfuegos propone que la casa sea declarada con todos los objetos, pues a su

juicio la casa tiene un valor integral, tanto por el inmueble como por toda la colección de Pablo Neruda. La Sra. Perla Fontecilla cala que en tal caso se debe especificar claramente en el decreto los objetos que forman parte del MH.

El Consejero Claudio Gómez no está de acuerdo, pues el que todos los objetos quedaran como parte del MH podría ser muy engorroso para el funcionamiento del museo. Por lo demás la fundación justamente funciona en relación a la colección, por lo tanto la cuidan y mantienen en buen estado, no cree que esa situación vaya a cambiar. La Consejera Loreto Torres agrega que en el caso de los MH lo que se declara es el patrimonio inmueble, no mueble, como es el caso de la colección.

Luego del análisis se procede a la votación, en donde se aprueba por unanimidad la declaratoria del inmueble sin incluir la colección.

78. El señor Raúl Bustamante, Alcalde I. Municipalidad de Villa Alemana, solicita declaratoria de MN en la categoría de MH del Teatro Pompeya, Villa Alemana.

Al respecto, se solicitará opinión a los propietarios del Teatro Pompeya y de sus locales comerciales colindantes, dado que forma un solo conjunto con el Teatro.

Debe analizar el expediente, en términos de revisar el origen constructivo del conjunto, qué es original y que no; los tres predios como conjunto son inseparables, por lo que se debe desarrollar plano de límites que involucren estos aspectos.

Comisión Valparaíso

79. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial (OGP) I. Municipalidad de Valparaíso, remite solicitud de autorización de anteproyecto de ampliación "Escuela San Ignacio", ubicado en Eusebio Lillo N° 409, parte del MH Iglesia de la Compañía de Jesús, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (OGP Ord. N° 234 de 03/06/08, especificaciones técnicas, memoria de intervención y planos; Ingreso CMN N° 4073, 06/06/2008).

En el predio donde se emplaza está inserto el Monumento Histórico Iglesia de la Compañía de Jesús, declarado como tal según D.E. N° 355 de 20/05/2003, el que con su polígono de protección afecta a una parte considerable del proyecto en consulta.

En este sentido se le indican ciertas consideraciones de diseño y adosamiento al MH, además de tener que complementar el expediente con más antecedentes.

80. La señora Paulina Kaplan, Directora OGP. I. Municipalidad de Valparaíso, remite solicitud de autorización de remodelación y restauración para el inmueble ubicado en Lautaro Rosas N° 377, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (OGP Ord. N° 233 de 03/06/08, memoria explicativa y planos; Ingreso CMN N° 4072, 05/06/2008).

Se acordó no autorizar la intervención ejecutada en su último nivel, debiéndose reponer la techumbre a su condición original, sin incluir aleros ni terraza. La intervención consultada no deberá alterar la composición volumétrica existente. Se solicita indicar el tratamiento de color exterior y además remitir planimetrías con nomenclatura de colores.

81. El señor Ricardo Posada, arquitecto de la Inmobiliaria Los Silos III, propietario, R.E.I. Arquitectos, remiten solicitud de autorización del proyecto Hotel Cerro Concepción, ubicado en calle Abtao N° 487, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (planos e imágenes en perspectiva; Ingreso CMN N° 4310, 17/06/2008). Lo anterior, en respuesta a observaciones al proyecto, remitidas según Ord. CMN N° 2630, 19/05/2008.

Se acordó aprobar el anteproyecto. Sin embargo, se solicita se remitan especificaciones técnicas, con indicaciones de color, tratamiento de vanos, materialidad, etc. Dado que se encuentra proyecto previamente aprobado, de mejoramiento de Espacios Públicos para el sector, es que se solicita indique rebaje de solera para acceso vehicular, de modo de prever posibles diferencias en el encuentro de estos proyectos, debido a la considerable cantidad de estacionamientos que asocia el anteproyecto en consulta.

82. EL señor Nicolás Wisnia, arquitecto de Estudio & Proyectos, remite respuesta a observaciones (Ord. CMN N° 1178, 04/03/2008) planteadas por el CMN respecto del proyecto de remodelación y ampliación del MH Ascensor Concepción, ubicado en Gervasoni N° 493, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (adjunta carta respuesta a observaciones, planos y maqueta, 23/05/08; Ingreso CMN N° 3799, 27/05/2008). Además el arquitecto asiste a comisión el día 02/07/2008, donde responde y aclara consultas.

Se acordó aprobar el anteproyecto de acondicionamiento y ampliación de la estación superior del Ascensor Concepción, la que considera nuevas superficies para salas multiusos, cafetería, restaurante, terrazas panorámicas y baños.

83. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, remite respuesta a observaciones (Ord. CMN N° 2776, 22/05/2008) respecto del proyecto de rehabilitación ubicado en Almirante Montt N° 402 al 408, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (adjunta Ord. OGP N° 239 del 04/06/08, expediente; Ingreso CMN N° 4070, 05/06/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, consistente en el reciclaje, rehabilitación y ampliación interior del inmueble, correspondiente a la antigua "Panadería Cerro Alegre", proyecto que mantiene, en general, la espacialidad y distribución interior, así como su expresión de fachada original y su uso tradicional como panadería.

84. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, remite solicitud de autorización de habilitación de Instituto Técnico Profesional Portuario Ltda., ubicado en Esmeralda N° 1136, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ord. N° 21 de Mario Pastén, rep. legal del Instituto ITEP a P. Kaplan.; proyecto cambio de destino, 05/06/08, fotografía; Ingreso CMN N° 4442, 23/06/2008).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta, que consiste en el acondicionamiento interior y su habilitación como instituto profesional, que consulta la ejecución de tabiquerías, implementación de nuevos baños, etc., según planos. A su vez se recuerda que se queda a la espera del tratamiento de fachada comprometido, según carta de fecha de 05/06/2008.

85. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, remite nuevos antecedentes respecto a la situación estructural de inmueble del proyecto "Habilitación de Sala de Exposición de Arte y Artesanía, Pub Cabaret", ubicado en Almirante Montt N° 2, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (adjunta Ord. OGP N° 237, 04/06/2008; informe situación estructural del inmueble, CIP, condiciones de edificación; Ingreso CMN N° 4069, 05/06/2008). Lo anterior, en respuesta a Ord. CMN N° 2844 del 28/05/08.

Se acordó reiterar la preocupación respecto del estado del interior del inmueble, con bajo manejo de ductos y shafts de ventilación, estructura de entresijos, muros de contención, etc., que además presenta habilitaciones recientes, con renovación asociada a usos comerciales, que no ha sido consultada ni aprobada por este Consejo. Por ello se vuelve a solicitar proyecto de intervención general, comprometido por el propietario.

En relación de lo anterior, se indica que este Consejo no se pronunciará respecto del proyecto en consulta, sino hasta que se ingrese el proyecto global comprometido. Esto dado que el proyecto en consulta es sólo parcial, pero asocia una mayor carga de ocupación, la que en conjunto con la que ya presenta el resto del inmueble de su propiedad, se vuelve altamente preocupante, en relación a su estado de conservación.

86. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, remite solicitud de remodelación y ampliación en propiedad ubicada en calle Santo Domingo N° 32-40, Barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ord. OGP N° 259 del 17/06/08, memoria explicativa y planos; Ingreso CMN N° 4443, 23/06/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, consistente en el acondicionamiento y ampliación interior, para la implementación de altillos interiores en su segundo nivel. A estos se agrega la perforación de la cubierta para la implementación de ventanas cenitales.

87. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, remite solicitud de alzaprimado de emergencia para muro medianero en deslinde norponiente, del inmueble ubicado en calle Templeman N° 348, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ord. OGP N° 258 del 17/06/08; Carta de sr. Hernán Labbe Arquitecto a OGP el 16/06/08, especificaciones técnicas y fotografía; Ingreso CMN N° 4548, 26/06/2008).

Se acordó aprobar provisoriamente el proyecto de alzaprimado de emergencia para el tabique en deslinde norponiente del inmueble, según se consulta.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 10.06.08, con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, y de los asesores de la comisión Sra. María Teresa Planella y, los Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Sras. Susana Simonetti y Claudia Prado y los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

Martes 24.06.08, con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, y de los asesores de la comisión Sra. María Teresa Planella y el Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de la Sra. Claudia Prado y los Srs. Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

88. En relación a la afectación de un área de funebria en el marco de una obra de mejoramiento vial en el sector de Pisagua, I Región de Tarapacá, se ha recibido la siguiente información:

- a) Correo electrónico del 02.06.08 de la Brigada de Homicidios de la zona, en que informa del peritaje realizado, y que los restos humanos detectados son de carácter arqueológico. Adjunta fotografías.
- b) Comunicación telefónica del mismo día, del Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo del MOP, quien informa del hallazgo, indicando que se realizó los días 4, 5 y 6 de junio y que la empresa paralizó las obras en el sector en el mismo momento, dando aviso a Carabineros de la zona.

Al respecto se realizó la visita de evaluación por parte del Sr. Ibacache, así como el salvataje respectivo.

Sobre el caso se realizaron las coordinaciones respectivas con: Brigada de Homicidios, Vialidad (MOP), CAMN I Región de Tarapacá, Gobernación del Tamarugal, Museo Regional de Iquique.

El Consejo acordó quedar a la espera del informe del arqueólogo que realizó el salvataje de estos restos óseos humanos.

89. Mediante Ord. N° 04 del 4 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4313 del 12.06.08), el Sr. Jorge Naredo Medina, Inspector Fiscal, Dirección Vialidad MOP I Región de Tarapacá, informa sobre el hallazgo de restos arqueológicos en el marco del proyecto "Conservación Periódica Ruta A-40, Sector Acceso Pisagua, Km. 0,000 al Km. 40,000 (por sectores), Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá".

Remitirse al punto anterior.

90. Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2008, enviado a la lista info@monumentos.cl (ingreso CMN N° 3870 del 29.05.08), el Sr. Fabián Zambra, arqueólogo,

denuncia la presencia de anuncios ofreciendo la compra de material patrimonial en la ciudad de Iquique. Solicita algún número de contacto para hacer llegar las imágenes y el nombre de contacto de las personas que los compra.

El Consejo acordó entregar todos los antecedentes del caso a la BIDEA

91. Mediante carta del 20 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3844 del 29.05.08), la Unidad Qhapaq Ñan del CMN informa de la intervención de un tramo de vialidad Inca por maquinaria en el sector de Caspana, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó consultar a Vialidad II Región del tema, para coordinar las medidas del caso y evitar futuras alteraciones de estos sitios arqueológicos.

92. Mediante documento de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3665 del 20.05.08), el Sr. Francisco Fernandez, Licenciado en Arqueología, informa sobre la destrucción de 4 elementos patrimoniales en la Comuna de Huasco, Región de Atacama: Túmulos de Huasco; Conchal Playa Brava 1; Cementerio Histórico de Carrizal Alto y Carrizal Bajo.

En virtud de que la alteración de estos y otros sitios en el sector se ha llevado a cabo durante varios años y por parte de la propia población que habita en la zona, el Consejo acordó que la SE evalúe actividades a efectuarse a mediano plazo, orientadas a crear conciencia sobre el cuidado de los sitios arqueológicos por parte de la comunidad de Huasco.

93. Mediante documento de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3664 del 20.05.08), el Sr. Francisco Fernández, Licenciado en Arqueología, informa del hallazgo de la locomotora de Carrizal Bajo de 1922, abandonada en el sector de Canto de Agua, comuna de Huasco, Región de Atacama. Además informa de la destrucción de un conchal arqueológico en el sector de Bahía Herradura, en la misma comuna.

Véase el punto anterior. Con respecto a la locomotora abandonada se informará a la Comisión de Patrimonio Histórico para evaluar que gestiones se pueden desarrollar para lograr su recuperación y puesta en valor.

94. La SE informa que se han realizado las siguientes actividades de difusión y capacitación durante el mes de mayo y junio en el marco del Día del Patrimonio Cultural:

a) En coordinación con el CAMN I Región de Tarapacá, el Sr. Rodrigo Riveros participó como expositor en el Seminario "Educación y Patrimonio", realizado el día 27 de mayo de 2008, en que participaron profesores de educación básica y media, estudiantes de la carrera de arqueología de la Universidad Bolivariana y personal de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones. El tema expuesto fue el patrimonio arqueológico chileno.

Se aprovechó la ocasión para sostener reuniones de coordinación con la Fiscalía Regional y el Director de investigaciones de la Región en relación a la protección del patrimonio arqueológico.

b) En actividad organizada por la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, VI Región de O'Higgins, el Sr. Rodrigo Riveros participó como expositor en la "Primera Jornada Cultural", realizada en la Escuela Museo de Cuchipuy el día 4 de junio de 2008. Se trató el tema de la

arqueología como patrimonio y su protección legal, y contó con la participación de profesores de la zona y público general.

c) En actividad organizada por la DAMOP, la Sras. Susana Simonetti y Claudia Prado y el Sr. Daniel Pavlovic participaron como expositores en el "Taller de Inducción para Encargados Regionales de Patrimonio", realizado los días 29 y 30 de mayo en dependencias de la DAMOP en Santiago. Los temas tratados fueron el concepto de patrimonio y su normativa, el quehacer del CMN y una visión general del patrimonio arqueológico y su marco legal, ejemplificando casos de proyectos de arquitectura con componente arqueológico.

d) En coordinación con el CAMN Provincia de Llanquihue, el Sr. Daniel Pascual participó en el Seminario- Taller "Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales" realizado el día 23 de mayo de 2008 en la Universidad San Sebastián, que contó además con el Museo Histórico de Puerto Montt y la Gobernación como coorganizadores. En él participó personal del Servicio Nacional de Aduanas, Fiscalía, Investigaciones, Consejo de la Cultura y las Artes y estudiantes de la universidad. El tema tratado fue el patrimonio arqueológico y paleontológico nacional, su protección legal y su vulneración a través del tráfico ilícito.

Se toma nota.

95. La SE informa que en el mes de mayo de 2008, se efectuaron las siguientes actividades por parte del Sr. Rodrigo Riveros, aprovechando la visita en la I Región de Tarapacá por la jornada de capacitación citada en el punto anterior:

- a) Corroborar diversas denuncias sobre destrucción de sitios arqueológicos en la Región de Tarapacá (Sitios como Los Verdes, Caleta Chipana, Quillagua, etc.), remitidas por el Sr. Francisco Tellez, Director del Museo Regional de Iquique y por la CONADI.
- b) Visita de inspección al Centro de Investigaciones del Hombre del Desierto de la Universidad Arturo Prat, en Canchones, con el fin de evaluar estado de conservación de las colecciones arqueológicas ahí depositadas y considerar medidas que permitan subsanar las precarias condiciones de depósito en las que se encuentran.
- c) Reunión con los alumnos de arqueología de la Universidad Bolivariana de Iquique, con el objeto de incorporarlos a una serie de iniciativas destinadas a la protección del patrimonio arqueológico de la I Región.

El Consejo acordó, respecto a la destrucción de sitios arqueológicos en la costa, informar a SERNAPESCA de su protección legal y solicitar su ayuda para la protección de estos sitios. Sobre las colecciones depositadas en la U. Arturo Prat, agradecer a Rectoría por el resguardo de estos materiales y solicitar información de proyectos asociados a estas colecciones.

96. La SE informa que el día 4 de junio de 2008, el Sr. Rodrigo Riveros visita la localidad de Idahue, en San Vicente de Tagua Tagua, con el objeto de constatar en terreno una denuncia sobre destrucción de sitio arqueológico, realizada tanto al CAMN VI Región como al CMN, ambas vía telefónica, a raíz de la construcción de un tranque en terrenos de una viña. Al respecto, se descarta la denuncia, puesto que no se encuentran antecedentes en terreno que permitan sostener la existencia de alguna presunta destrucción de sitio arqueológico.

Se toma nota.

97. La SE informa que el día 2 de junio el Sr. Daniel Pavlovic realizó la constatación de la denuncia de posible alteración de un tramo del camino del Inka en el sector de Los Andes. Al respecto se constató que el camino no estaba siendo afectado, pero en terreno se constató que obras que se están realizando en las proximidades de este tramo del camino del Inka podrían a futuro afectarlo.

El Consejo acordó recopilar más antecedentes sobre la empresa que está realizando trabajos en la zona.

98. La SE informa que en relación al hallazgo de un tramo de Tajamar en una construcción del proyecto inmobiliario Edificio Pérez Valenzuela, comuna de Providencia, consignado en el acta del mes de mayo de 2008, se realizó una visita a terreno el día 9 de junio de 2008 para constatar las condiciones de extracción de sección de tajamar para su reubicación. Al respecto, la extracción del segmento se vio dificultada por su peso, por lo que no fue posible su retiro del lugar.

El Consejo acordó solicitar el retiro de una muestra de este tajamar de menor tamaño, así como su puesta en valor.

99. Se revisa consideraciones arqueológicas del proyecto BID "Restauración Iglesia de Guañacagua, Camarones, Provincia de Arica", remitido mediante Ord. N° 158 del 24 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 4146 del 26.03.08), por la Sra. Cecilia Vásquez, Directora DAMOP de la Región de Arica y Parinacota, y en estudio por la Comisión de Arquitectura de este CMN.

En estudio.

100. En relación al MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos (DS 0622 DEL 17.08.1977), se ha realizado en conjunto con la DAMOP RM la delimitación del MH, según lo especificado en el DS citado, expresado en un plano topográfico escala 1:1000.

El Consejo acordó aceptar la delimitación propuesta.

La consejera Ximena Silva informa que producto de un caso de daño ambiental visto por el CDE existen recursos compensatorios destinados al SAG entidad que debe utilizarlo para reforestación. En vista de esto, plantea el polígono del cerro Chena recién aprobado como alternativa.

101. Mediante oficio N° 5723 del 11 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4266 del 13.06.08), el Sr. Manuel Guzmán, Jefe Oficina de Informaciones del Senado, consulta la opinión técnica de este Consejo respecto a si el Rally Dakar debiera ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Además solicita se le informe sobre las gestiones y reuniones que se han tenido con los organizadores y autoridades para efectos de coordinación de este Rally.

El Consejo acordó entregar la información solicitada, indicando que la postura del CMN ha sido solicitar que se evite el impacto de Monumentos Nacionales, para lo cual se debe contar con una línea de base arqueológica previa a la realización de esta competencia.

102. Mediante correo electrónico del 13 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4286 del 16.06.08), la Sra. Alejandra Cofre denuncia la destrucción de petroglifos y el inminente peligro de otros por la construcción del camino que conduce al proyecto minero Delta de ENAMI, localidad de Talhuen, Comuna de Ovalle, Región de Coquimbo.

En estudio.

103. Mediante correo al info@monumentos.cl del 9 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4126 del 09.06.08), el Sr. Carlos Celedón, denuncia la alteración de petroglifos por la construcción de un camino que conduce a una mina de cobre, en el sector de Calle Larga, Comuna de Los Andes.

El Consejo acordó recabar más antecedentes.

104. Mediante correo electrónico al Info@monumentos.cl del 17 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4330 del 19.06.08), la Sra. Paulina Perlata, Licenciada en Arqueología, denuncia la venta de restos arqueológicos a través del portal de ventas *on line* Mercado Libre.

El Consejo acordó enviar carta a los propietarios de esta página, informándoles sobre el carácter ilícito de este tipo de transacciones. Además, se entregarán los antecedentes del caso a la BIDEMA.

SOLICITUDES

105. Mediante carta del 21 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3998 03.06.08), la Sra. Pilar Rivas, Arqueóloga de Aswakiar Consultores, solicita autorización para realizar recolección superficial de tres hallazgos aislados detectados en el área de influencia del proyecto Terminal de GNL Norte Grande, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, dando cumplimiento a las medidas de compensación establecidas en la RCA de este Proyecto.

El Consejo acordó autorizar.

106. Mediante carta de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3886 del 30.05.08), el Sr. Diego Salazar, Arqueólogo MAA Consultores, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los sitios arqueológicos detectados dentro del área de influencia del proyecto Las Calizas de la Compañía Minera Mantos de Oro, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Remite la Línea de Base Arqueológica de este proyecto.

El Consejo acordó autorizar, con la observación de aumentar la cantidad de pozos de sondeo por sitio para lograr su adecuada delimitación.

107. Mediante carta del 4 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4076 del 06.06.08), el Sr. Juan Tello, Jefe de Proyecto DELTA, solicita autorización para el cercado de 2 sitios arqueológicos situados en el área de desarrollo del proyecto minero DELTA, Región de Coquimbo, medida comprometida en la RCA de este proyecto.

El Consejo acordó informar que esta solicitud la debe realizar el arqueólogo que va a supervisar estas actividades.

108. Mediante carta del 27 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3835 del 28.05.08), el Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para el desarrollo de excavaciones de rescate en el área en que se situará la torre 264 del proyecto "Línea de Transmisión Charrua-Nueva Temuco", Regiones del Bio Bio y de la Araucanía.

El Consejo acordó autorizar.

109. Mediante carta del 26 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3810 del 29.05.08), el Sr. Mark Hubbe, Director Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte (Museo de San Pedro de Atacama), solicita autorización para el envío en calidad de préstamo de 50 muestras de restos óseos y dientes procedentes de sitios del Periodo Intermedio Tardío a la Universidad Estatal de Arizona para desarrollar análisis no destructivos de isótopos de estroncio, nitrógeno y oxígeno.

Se adjunta carta de Nelly Knudson, Directora del Laboratorio de Arqueología Química de la ASU en que solicita las muestras al Museo y el proyecto en que se inserta el análisis.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes, entre ellos de que sitios provienen los materiales a ser analizados y si es posible hacer los estudios dentro del país.

110. Mediante carta del 24.04.08 (ingreso CMN n° 3809 del 28.05.08) la Sra. Nelly Knudson, Directora del laboratorio de Arqueología Química de la Universidad Estatal de Arizona, solicita al Museo de San Pedro de Atacama 100 muestras óseas y dentales para el desarrollo de análisis no destructivos de isótopos de estroncio, nitrógeno y oxígeno.

Véase el punto anterior.

111. Mediante Ord. N° 22 del 20 de mayo de 2008 (CMN N° 4029 del 05.06.08) el Jefe Provincial de CONAF Isla de Pascua, Sr. Ricardo Crisóstomo, solicita autorización para el traslado temporal de un torso de moai de basalto, una cabeza de moai y una paenga de basalto con grabado, todos los cuales se ubican actualmente en la zona de pic-nic del sector de Anakena. La localización actual de estas piezas no corresponde a su emplazamiento original, lo que implica que están descontextualizados.

Debido al peligro que las piezas corren actualmente frente a eventuales daños provocados por visitantes y/o animales, o la sustracción de las mismas, se propone depositar temporalmente las piezas en el Museo Antropológico Sebastián Englert, hasta implementar un Plan de Sitio y Puesta en Valor para el sector de Anakena, actualmente en elaboración.

El Consejo acordó autorizar.

112. En relación al punto 20 del acta de junio de 2008, en que el Sr. José Berenguer solicita autorización para desarrollar excavaciones en el sitio U-7 "Yabrocoyita", I Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt 1050276, ha remitido los antecedentes faltantes.

El Consejo acordó autorizar.

113. Mediante carta del 9 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4327 del 17.06.08) el Sr. Ran Boytner, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, solicita autorización para realizar excavaciones en el sitio Canal de Tarapacá, consistentes en 2 trincheras de 2 x 5 m c/u, con la finalidad de determinar la tecnología e historia constructiva del canal y establecer su ocupación espacial y cultural y su relación con las ocupaciones detectadas en la quebrada del mismo nombre. Esto, en el marco del Proyecto Arqueológico Quebrada de Tarapacá.

El Consejo acordó autorizar.

114. Mediante carta del 23 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4467 del 23.06.08), el Sr. Carlos Ocampo Ercilla, Arqueólogo, solicita autorización para realizar actividades de rescate arqueológico del sitio El Olivar, en el marco del proyecto "Pinamar XV Etapa", La Serena, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar.

115. Mediante correo electrónico del 13 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4273 del 16.06.08), el Sr. César Méndez, arqueólogo, solicita una constancia para su proyecto "Ser Humano y Contexto de la Ocupación Inicial de la Estepa del Norte y Centro de Aisén (Transición Pleistoceno Terminal/Holoceno): Estrategias de Búsqueda e Interpretación del Registro Arqueológico Temprano", Región de Aisén, a ser presentada al Concurso 2009 FONDECYT.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado.

116. Mediante correo electrónico del 13 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4274 del 16.06.08), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, solicita una constancia para su proyecto "Poblamiento Pleistoceno del Norte Semiárido de Chile: Asentamiento y Ecología en Microcuencas Costeras", Regiones de Coquimbo y Valparaíso, a ser presentada al Concurso 2009 FONDECYT.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado.

117. Mediante carta del 4 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4115 del 09.06.08), la Sra. Fernanda Falabella, arqueóloga, solicita una constancia para su proyecto "Organización Espacial y Social de las Comunidades Llolleo en Chile Central: Estudio a Nivel de la Localidad", a ser presentada al Concurso 2009 FONDECYT.

El Consejo acordó otorgar certificado solicitado.

118. Mediante carta del 5 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4064 del 06.06.08), el Sr. Pedro Pujante, Arqueólogo, solicita constancia para realizar evaluación arqueológica sub-acuática en el marco de la línea de base del proyecto "Desarrollo del Terminal 2 del Puerto de Valparaíso", de la Empresa Portuaria de Valparaíso.

El Consejo acordó otorgar la constancia solicitada.

119. Mediante carta del 7 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 4793 del 07.07.08) el Sr. Carlos Aldunate, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, solicita autorización para el traslado temporal de 22 piezas de la Colección Manuel Blanco Encalada depositada en el MNHN al museo de su dirección, para ser exhibidas en la exposición "Pescadores de la Niebla: Los changos y sus antecesores". Remite los antecedentes de la solicitud, indicando que la fecha del préstamo es hasta los primeros días de Junio de 2009.

El Consejo acordó informar que no tiene inconvenientes en que se realice este préstamo.

INFORMES

120. A través de MA N° 096/08 del 28 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3897 del 30.05.08) el Sr. Julio Aranís, Gerente General de la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., remite propuesta de protección de Geoglifos Cerro La Isla en Ruta A-16, según lo establecido en el punto 9.1.3 letra a.4) de la RCA N° 159 del 29.11.2006 que calificó favorablemente el proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", I Región de Tarapacá.

En estudio.

121. Mediante carta del 28 de Mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3836 del 28.05.08), el Sr. Juan Carlos Palma, Vicepresidente Legal y Asuntos Externos de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, remite informe arqueológico final correspondiente al rescate de los sitios Cahuiza 3, Cahuiza 4 y Cahuiza 5, actividades realizadas en cumplimiento de la RCA del proyecto Modificación Mineroducto Collahuasi", I Región de Tarapacá.

En estudio.

122. Mediante carta del 27 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3846 29.05.08), el Sr. Ariel Ramos, Gestión Ambiental Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama, remite el informe de monitoreo arqueológico del proyecto correspondiente al mes de marzo de 2008.

En estudio.

123. Mediante carta de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3964 del 02.06.08), el Sr. Bob Drabik, Gerente General de Xstrata Copper, remite el informe de Sostenibilidad del proyecto El Pachón, Región de Coquimbo.

Se toma nota.

124. Mediante carta de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3804 del 27.05.08), el Sr. Cristian Becker remite informe de caracterización arqueológica realizada en el sitio San Pedro 1, Región de Valparaíso.

El Consejo acordó pedir más antecedentes sobre las obras a realizarse en el sector.

125. Mediante carta del 28 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3849 del 29.05.08), el Sr. Erasmo López, Administrador Territorial Proyecto Valle Grande, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, informa sobre el hallazgo de osamentas humanas durante la construcción de una zanja para el colector aguas servidas del proyecto. Adjunta el informe de evaluación del hallazgo de la Licenciada en Arqueología Sra. Valentina Trejo, además comunica que los trabajos de salvataje de estos restos lo realizara la Licenciada en Arqueología Sra. Ximena Novoa.

El Consejo acordó quedar a la espera del informe que de cuenta del salvataje de estos hallazgos.

126. Mediante carta del 27 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3880 del 29.05.08), el Sr. Carlos Mercado, Gerente Línea Maipú Metro S.A., remite el informe de monitoreo arqueológico del pique de Ventilación N° 34, esto en marco del Proyecto Metro Maipú, Construcción Estaciones e Interestaciones Tramo Rafael Riesco – Plaza Maipú.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

127. Mediante carta del 27 de mayo de 2008 (ingreso CMN n° 3881 del 29.05.08), el Sr. Carlos Mercado Herreros, Gerente Línea Maipú, Metro S.A., entrega informe sobre actividades de supervisión arqueológica, en el marco del proyecto "Metro Maipú, Construcción de Piques y Galerías Tramo Quinta Normal- Las Rejas".

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

128. Mediante carta del 27 de Mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3865 del 29.05.08), la Sra. Maria Cristina Lagos, Directora CONAMA Magallanes y Antártica Chilena, remite informe sobre "Estudios Ambientales para Perforación de Pozo Kismarey N° 1", que es parte del proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Bloque Intracampos", aprobado por RCA de la COREMA de Magallanes y Antártica Chilena 70/2008.

En cuanto a la línea base arqueológica, realizada por la Arqueóloga Sra. Jimena Torres, sólo se registró un hallazgo arqueológico aislado en la alternativa de camino desechada por el proyecto.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

129. Mediante carta del 27 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3864 del 29.05.08), la Sra. Maria Cristina Lagos, Directora CONAMA Magallanes y Antártica Chilena, remite informe sobre "Estudios Ambientales para Perforación de pozo Telken A", que es parte del proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Bloque Intracampos", aprobado por RCA de la COREMA de Magallanes y Antártica Chilena 70/2008.

En cuanto a la línea base arqueológica, realizada por el Arqueólogo Sr. Carlos Ocampo, en el área de influencia directa se detectó una concentración arqueológica, ante cuya presencia se propone modificar el eje del camino.

El Consejo acordó informar que se considera adecuada la propuesta para evitar la afectación del sitio arqueológico identificado y que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

130. Mediante correo electrónico del 19 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4393 del 19.06.08), el Sr. Patricio Aguilera, Licenciado en Arqueología, remite informe de hallazgos arqueológicos aislados en el marco del monitoreo del proyecto Central Termoeléctrica Quintero, V Región de Valparaíso.

En estudio.

131. Mediante carta de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4420 del 23.06.08), la Sra. Maria Blanca Tagle, Arqueóloga, remite el diseño de las Charlas de Capacitación en Materia Arqueológica e Histórica para el Personal del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica La Confluencia, Región de O'Higgins, según lo establecido en la RCA que aprobó el proyecto.

El Consejo acordó informar que no tiene observaciones al diseño propuesto para la realización de charlas de capacitación al personal del proyecto.

132. Mediante carta del 18 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4387 del 19.06.08) los Srs. Ran Boytner, del Cotsen Institute of Archaeology de la UCLA y el Sr. Mauricio Uribe, del Departamento de Antropología de la U. de Chile., remiten "Informe 2007 Dinámicas alternativas durante el Horizonte Medio en los Andes Centro Sur: Revaluando las evidencias Tiwanaku en Tarapacá (ca. 500-1000 d.C.) Proyecto Arqueológico Quebrada de Tarapacá", I Región. Dichos trabajos fueron presentados en un simposio de la *73th Annual Meeting de la Society for American Archaeology* y serán publicados en extenso en un libro publicado por el Cotsen Institute.

En estudio.

133. Mediante carta del 19 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4370 del 19.06.08), el Sr. Víctor Bustos, Arqueólogo, informa de actividades de salvataje arqueológico ejecutado a raíz del hallazgo ambiental no previsto, en el marco del proyecto "Construcción del efluente de descarga al mar del CFI Nueva Aldea", de Celulosa Arauco.

En estudio.

134. Mediante carta del 19 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4380 del 19.06.08), el Sr. Edgar Gaytan Ramirez, Antropólogo Físico, entrega resultados de análisis bioantropológico de los restos recuperados durante el salvataje arqueológico ejecutado a raíz del hallazgo ambiental no previsto, en el marco del proyecto "Construcción del efluente de descarga al mar del CFI Nueva Aldea", de Celulosa Arauco.

En estudio.

135. Mediante carta del 16 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4342 del 18.06.08), el Sr. Claudio Bravo, Subgerente de Construcción, Constructora Almagro S. A. entrega informe preeliminar de actividades de registro arqueológico del tajamar detectado durante la construcción del proyecto "Edificio Perez Valenzuela", comuna de Providencia, Santiago. También informa de la extracción de una sección de tajamar de 0.80 x 0.80 x 0.80 cms., el cual se trasladó a la superficie de la obra, hasta que el Consejo determine su destino definitivo.

El Consejo acordó gestionar con el Municipio de Providencia un lugar de depósito definitivo.

136. Mediante carta del 7 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4123 del 09.06.08), el Sr. Carlos Ocampo Ercilla, Arqueólogo, informa sobre medidas de recolección superficial y rescate arqueológico en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Charrúa- Nueva Temuco 2 x 200 Kv.", Región de la Araucanía. Al respecto solicita liberación de área.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

VARIOS

* En relación al caso del navío "Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo", alias Oriflama, la Sra. Claudia Prado informa que se han iniciado reuniones preparatorias en conjunto con la Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado, Sra. Ximena Silva, para la analizar la situación del pecio y las competencias del CMN. Informa además que se incorporará en este grupo de trabajo al Consejero Coronel Pedro Reveco y la asesora jurídica del MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla. También se solicitará la participación de DIRECTEMAR para lo que tiene relación con la legislación relativa al borde costero, a quienes se les oficiará para convocarlos.

La Consejera Silva acota que sobre este caso, el acta de la sesión de junio no refleja en plenitud el acuerdo asumido en el sentido de que se solicite formalmente por oficio al Consejo de Defensa del Estado la elaboración de un informe jurídico.

Se acuerda aprobar la modificación del acta de junio en el tenor de lo indicado por la Consejera Silva.

La Vicepresidenta Ejecutiva solicita que el mencionado oficio se envíe a la brevedad al CDE para que se proceda directamente a la elaboración del informe.

137. En relación al proyecto de construcción del Museo del Desierto de CONAF, en cuyo marco el CMN ha apoyado en la labor de rescate y supervisión arqueológica, se ha recibido:

- a) Ord. N° 193 del 22 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3779 del 26.05.08), del Sr. José Miguel Torres, Director de CONAF Región de Coquimbo, en la que remite cronograma de las obras de construcción del proyecto, con la finalidad de coordinar la supervisión arqueológica.
- b) Ord. N° 206 del 26 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 27.05.08), en que el Sr. Torres precisa la fecha de las faenas de excavación del proyecto.

Se toma nota.

138. Mediante carta del 27 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3843 del 29.05.08), el Sr. Luis Mella, Alcalde de Quillota, remite respuestas a observaciones del CMN hechas al proyecto BIP30077404-0 denominado "Conservación Rescate Sitio Arqueológico Estadio-Fundo Esmeralda. Comuna de Quillota", Región de Valparaíso.

En estudio.

139. Mediante carta del 2 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 3996 del 03.06.08), el Sr. Patricio Aguilera, Licenciado en Arqueología, solicita depositar en las dependencias del CMN los materiales recuperados en las actividades de monitoreo arqueológico realizadas en el marco del proyecto "Central Térmica Quintero".

El Consejo acordó consultar al Museo de Historia Natural de Valparaíso si puede recibir estos materiales.

140. Mediante carta del 30 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3918) la Sra. Dafne Tirado, Ambientalista de NADIC S.A. solicita información respecto de si las animitas ubicadas en la ruta G-78 Malloco / Talagante /El Monte, cuya reposición del pavimento se adjudicó su empresa, son monumento nacional o tienen alguna categoría de protección por parte del Estado.

El Consejo acordó responder que no son Monumentos Nacionales, pero sugerir que, en vista de su carácter patrimonial, se tome contacto con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Publicas para recabar antecedentes sobre el procedimiento que este organismo desarrolla para evitar su afectación durante las obras.

141. Mediante carta del 29 de mayo de 2008 (ingreso CMN N° 3853 del 29.05.08), la Sra. Silvia Quevedo, Arqueóloga, solicita destinar materiales arqueológicos recuperados en el marco del proyecto "Edificio Santo Domingo" al Museo de Santiago - Casa Colorada. Adjunta carta del Director de dicha institución aceptando los materiales arqueológicos.

El Consejo acordó informar que este museo no reúne los requisitos mínimos para asegurar su conservación y deposito de materiales arqueológicos, por lo que deberá proponer otro lugar de depósito definitivo de estos materiales.

142. Mediante correo electrónico del 17 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4350 del 18.06.08), el Sr. Alfonso Maturana, Concejal I. Municipalidad de Salamanca, consulta sobre los requisitos técnicos para la construcción de un museo en la Comuna de Salamanca, Región de Coquimbo.

El Consejo acordó dar lineamientos generales a sus consultas y sugerirle que consulte a la DIBAM para aspectos técnicos específicos.

143. Mediante documento de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4101 del 09.06.08), el Sr. Raimundo Bilbao, Presidente Fundación Archipiélago de Juan Fernandez, remite el proyecto "El Pecio de la Punta de Lobo Un Naufragio en la Isla Robinsón Crusoe. Proyecto de Revalorización & de Protección del Patrimonio Arqueológico de Robinsón Crusoe -Chile", Región de Valparaíso, elaborado por la fundación que el Sr. Bilbao preside y la Société d'Études en Archéologie Subaquatique S.E.A.S.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

144. Mediante oficio Ord. N° 636 del 18 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4391 del 19.06.08), el Sr. Patricio Jory, Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Puerto Cisnes, informa que en el marco de la investigación RUC N° 0800390712-1 por hallazgos de osamentas humanas en la Isla Melinka, Archipiélago de las Guaitecas, Región de Aisén, la Brigada de Homicidios de Coyhaique realizará un peritaje en terreno el día 26 de junio.

El Consejo acordó informar sobre los procedimientos a seguir frente el hallazgo de restos arqueológicos.

145. Mediante carta del 13 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4308 del 17.06.08), el Sr. Francisco Mena, Subdirector del Museo de Arte Precolombino, agradece el envío de material de difusión elaborado por este Consejo. En relación a la solicitud de utilizar imágenes que aparecen en las publicaciones de dicho museo para la elaboración de material de difusión del CMN, esto se tendrá que evaluar caso a caso ya que algunas de estas imágenes cuentan con derechos de autor.

Se toma nota.

146. Mediante carta del 17 de junio de 2008 (ingreso CMN n° 4364 del 19.06.08), la Srta. Isis Fuentes, Alumna de Arqueología de la Universidad SEK, solicita apoyo institucional para el proyecto "Puesta en valor del patrimonio cultural: Material Arqueológico Descontextualizado en la Comuna de Cobquecura, VIII Región del Bío Bío". Este proyecto es parte de su Tesis de grado para optar al título de Arqueóloga. Adjunta proyecto, objetivos y metodología.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes para evaluar el apoyo solicitado.

147. Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4388 del 19.06.08), el Sr. Carlos Gaggero Contreras, del Museo Naval y Marítimo de Valparaíso, solicita orientación sobre proyecto de arqueología subacuática presentado por un particular al Director del Museo Naval

y Marítimo de Valparaíso. El objeto del proyecto es recuperar reliquias históricas del ex blindado Blanco Encalada, hundido en las costas de Caldera en 1891.

El Consejo acordó indicar los requisitos técnicos y legales que se requieren para intervenir el patrimonio cultural subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

148. Mediante Ord. N° 380 del 17 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 4328 del 17.06.08), la Sra. Verónica Serrano Madrid, Arquitecta, Directora Nacional de Arquitectura del MOP, solicita no definir el polígono de protección del "Antiguo Almacén de Pólvora", ubicado en la Ex Cárcel de Valparaíso, dado el contexto de realización de un proyecto bicentenario que hoy se desarrolla en ese sitio.

En estudio.

CAMN REGIÓN DE AISÉN

149. Mediante oficio Ord. N° 685 del 4 junio de 2008 (ingreso CMN N° 4135 del 10.06.08), la Sra. Magdalena Rosas, Coordinadora CAMN región de Aisén, solicita que se le remita la información sobre las autorizaciones arqueológica y paleontológicas otorgadas por este Consejo en la Región de Aisén.

El Consejo acordó remitir la información solicitada.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

150. El Sr. Sergio Carmona Malatesta, Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario (ACCPF), solicita la declaración de 9 coches ferroviarios, actualmente ubicados en la Maestranza de San Eugenio, comuna de Estación Central. Se trata de 9 piezas:

- 2 Coches dormitorio: X-31 y X-38
- 4 Coches Salón: z-11, z-152, z-155 y z-156
- 1 Coche Comedor: Y-101
- 1 Coche Primera clase: EC-426
- 1 Coche Video Bar : VB-451

La carta y el expediente se recibieron el 30/05/2008 y corresponden al ingreso CMN N° 3902 del 30/05/2008. También se adjunta copia de la carta de consulta al Sr. Franco Facciolongo, Gerente General de EFE, de la cual no se ha obtenido respuesta.

Tomando en consideración que a mayoría de estos coches fueron fabricados a fines de los años 20 por las Compañías Linke-Hofmann-Busch y Linke-Hofmann-Werke, entre 1953-1955, y que prestaron servicios de pasajeros de la Red Sur de Ferrocarriles del Estado (Valparaíso-Puerto Montt) y posteriormente asignados a los recorridos rápidos de Santiago hacia el sur, la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario (A.C.C.P.F.) ha rescatado e iniciado con ellos un proyecto de conservación y restauración operativa.

Por tratarse de piezas de alto valor patrimonial y por tener un proyecto asociado para su puesta en valor, se acuerda aprobar la declaratoria por unanimidad.

151. La Sra. Paulina Kaplan Depolo, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, solicita información para poder llevar a cabo el traslado y restauración del Monumento "El Santiaguillo", ubicado en el espacio público del muelle Prat. La solicitud se recibe en carta del 4 de junio 2008, correspondiente al ingreso CMN N° 4040 del 5/06/2008.

Se acuerda enviar la información.

152. El Sr. Rodrigo Sánchez Casillas, General de División, Comandante del Regimiento "Lumaco", solicita retomar el proyecto "Monumento al General Juan Mackenna O'Reilly" anteriormente presentado al Consejo de Monumentos Nacionales, con algunas variaciones. La solicitud se recibe en carta del 12 de Mayo 2008, correspondiente al ingreso CMN N° 4112 del 09/06/2008. Se adjunta fotografía de modelo.

Para poder evaluar esta solicitud, se acuerda solicitar:

- Oficio de aprobación de la Municipalidad de Providencia.
- Especificaciones técnicas.
- Plano de emplazamiento, de ubicación.
- Texto de placa, descripción de materialidad de la base.

153. El Sr. Javier Figueroa Petricio de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Antofagasta, envía carta en la que propone a la Sra. Katterina Osorio para ser nombrada Visitadora Especial para la Región de Antofagasta. Esta solicitud viene respaldada por el ex visitador especial Sr. Branko Marinov. La solicitud y los antecedentes de la Sra. Osorio se han recibido en carta de Junio 2008, correspondiente al Ingreso CMN N° 4113 del 09/06/2008.

Se acuerda aprobar la designación como Visitadora Especial, para atender los ámbitos relacionados con la conservación y restauración del patrimonio mueble.

154. El Sr. Cristián Labbé, Alcalde de la I. Municipalidad de Providencia, solicita autorización para la colocación de una placa conmemorativa adosada a un muro exterior del inmueble ubicado en calle Europa N° 1966 que ha sido declarado Inmueble de Conservación Histórica por parte de la Municipalidad. Esta solicitud se recibe en carta del 9 de junio 2008, correspondiente al ingreso CMN N° 4254 del 13/06/2008.

Se acuerda aprobar la solicitud.

155. El Sr. Nelson Aguilera Águila, Jefe de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, CAMN Región de Magallanes y Antártica Chilena, informa sobre Monumento Público construido en memoria del Contraalmirante Sr. Phillip Parker King, Oficial de la Marina quien estuvo a cargo de las expediciones hidrográficas desarrolladas en la zona entre 1826 y 1830. La información se recibe en Ord. N° 184/2008 del 17/6/2008, correspondiente al ingreso 4456 del 23/06/08.

Se toma nota.

156. El Sr. Francisco Huenchumilla Jaramillo, Alcalde de la I. Municipalidad de Temuco, solicita declaratoria de 9 piezas ferroviarias dadas de baja por EFE y exhibidas en el Edificio Casa de Máquinas del Museo Ferroviario Pablo Neruda. La carta, expediente y fotografías del 27/05/2008 corresponde al ingreso CMN N° 3900 del 30/05/2008; y Carta con anexo en CD con fotografías de las piezas a declarar del 23/06/2008 ingreso CMN N° 4523 del 25/6/08. Se adjunta ficha técnica, fotografías contrato de depósito de las piezas entre EFE y la Municipalidad de Temuco.

Las piezas solicitadas son:

- Coche Presidencial ES1
- Coche dormitorio X 47
- Coche Comedor Y-21
- Coche Económico E 414
- Coche Económico E 416
- Coche turista T 9001
- El Autocarril (1928)
- Buscarril ADHI 2104
- Buscarril ADI 2101

Tomando en consideración el alto valor patrimonial de cada pieza; que la Empresa Ferrocarriles del Estado las ha dado de baja y entregadas en calidad de depósito a la Municipalidad de Temuco y que forman parte de la muestra permanente que es exhibida a los visitantes del complejo ferroviario, se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria.

157. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá remite antecedentes para evaluación e instalación de un Monumento Público homenaje "Al pesador artesanal Cavanchino" en la ciudad de Iquique; esta iniciativa es del Sindicato de Pescadores artesanales de Caleta Cavancha. Se adjunta carta de autorización de la I. Municipalidad de Iquique. La carta, el expediente y CD del monumento en cuestión son del 24/06/2008, correspondiente al ingreso CMN N° 4532 del 25/06/2008.

Se acuerda aprobar la solicitud y felicitar la iniciativa.

158. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Arquitecto, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, remite antecedentes para recolocación de los obeliscos conmemorativos del desaparecido Puente Cal y Canto. Se recibe en ordinario N° P-54 del 23/04/2008, que adjunta, expediente y fotografías y corresponden al ingreso CMN N° 2934.

Este proyecto cuenta con el Vº Bº de la Comisión de Arquitectura y de la Comisión de Arqueología y, posteriormente, se ha solicitado la opinión a la Comisión de Patrimonio Histórico.

Se acuerda aprobar el proyecto pero con la modificación del texto que a continuación se señala:

Texto original con términos a cambiar marcados en negrita:

*Erigido en recuerdo del desaparecido gran puente Cal y Canto, que **fuera** construido por el corregidor de Santiago, Luis Manuel de Zañartu, bajo las órdenes del Gobernador Antonio de Guill y Gonzaga y con la asesoría del Ingeniero José Antonio Birt. Su construcción se comenzó el 5 de junio de 1767 y se inauguró el 20 de junio de 1779. **Lamentablemente** debido a los trabajos para canalizar el Río Mapocho se demolió en agosto de 1888.*

Modificación de texto:

*Erigido en recuerdo del desaparecido gran puente Cal y Canto, que **fue** construido por el corregidor de Santiago, Luis Manuel de Zañartu, bajo las órdenes del Gobernador Antonio de Guill y Gonzaga y con la asesoría del Ingeniero José Antonio Birt. Su construcción se comenzó el 5 de junio de 1767 y se inauguró el 20 de junio de 1779. Debido a los trabajos para canalizar el Río Mapocho se demolió en agosto de 1888.*

159. El Sr. Eduardo Contreras Osorno, Coordinador CAMN, Región del L. B. O'Higgins, remite solicitud y antecedentes para la autorización de colocación de una placa conmemorativa al Ex Presidente Salvador Allende en el centenario de su natalicio, en la plaza Los Héroes de Rancagua. La solicitud se recibe en Ord. 61 del 26/06/2008, correspondiente al ingreso CMN N° 4588 del 27/06/2008.

Se acuerda solicitar los antecedentes faltantes como son las especificaciones técnicas, tamaño y materialidad. También se ha hecho la observación al texto en el sentido de reducir el tamaño de la letra con el nombre del Alcalde, de manera de no competir con la información sobre el homenajado.

160. El Sr. Luis León, en representación del Proyecto "Ave Fénix", entrega documento de avance sobre recuperación de material rodante ubicado en la Estación El Melocotón correspondiente a la primera parte del proyecto denominado "Ave Fénix" que tiene como objetivo recuperar el Ex Ferrocarril Militar Cajón del Maipo, entre los tramos de San Alfonso y El Melocotón. La carta e informe son del 27/6/08, correspondiente al ingreso 4587 del 27/6/08.

Se toma conocimiento del informe.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Comisión SEIA se ha reunido en tres oportunidades (entre sesión del 11 de junio y el 09 de julio de 2008).

En las reuniones se contó con la presencia de: M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Karina Aliaga, Macarena Silva, Mauricio Sánchez, Daniel Pavlovic, Rodrigo Riveros y Pamela Silva, miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Entre los temas analizados por la Comisión fueron: calendario de fiscalización y el acuerdo de participar siempre en aquellos en que el componente patrimonio cultural y natural son relevantes en el proyecto. Denuncias de destrucción de Sitios Patrimoniales en proyecto EIA

Hidroeléctrica San Pedro, evaluación en terreno. Nuevo proyecto de Ley sobre la institucionalidad ambiental.

Tema expuesto en la sesión:

* A propósito de la evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos sobre ordenamiento territorial, llámese Plan Regulador Comunal, Interregional, Seccionales, Cambio de Uso, etc., se acuerda tener una actitud más activa y visitar las áreas en evaluación. Lo anterior dado que la generalidad de los planes adjuntan enlistado "patrimonial" lo que puede ser evaluado en terreno para propiciar una eventual declaratoria de monumento nacional, así como también evaluar aquellos que hay participación de ZT y que puede conllevar un instructivo de intervención.

161. Mediante Ord. N° 081379 del 30.04.08, ingreso CMN N° 3346 del 09.05.08, la Dirección Ejecutiva de CONAMA remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas a los sitios identificados.

162. Mediante Ord. N° 585 del 30.05.08, ingreso CMN N° 4222 del 12.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Costamai Tres".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas comprometidas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3116 del 05.06.2008.

163. Mediante Ord. N° 366 del 03.06.08, ingreso CMN N° 1093 del 06.06.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingresar al SEIA la modificación del proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Terciario, Bloques Dorado – Puerto Sara y Riquelme - Manzano".

El Consejo señala que desde nuestro punto de vista y con los antecedentes presentados el proyecto no debiera ingresar nuevamente el SEIA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3079 del 09.06.2008.

164. Mediante Ord. N° 493 del 13.05.08, ingreso CMN N° 4372 del 19.06.08, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Parque Entre Ríos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que en caso de que se encontraren monumentos arqueológicos por proyectos en el área del Plan Seccional, se deberá dar aviso al CMN para aplicar lo que establece la Ley de Monumentos Nacionales.

165. Mediante Ord. N° 133 del 23.05.08, ingreso CMN N° 4253 del 13.06.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del

proyecto "Normalización de Sistemas de tratamiento de Aguas Servidas para el Complejo Posesión de ENAP – Magallanes".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA y patrimonio cultural subacuático a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3117 del 12.06.2008.

166. Mediante Ord. Nº 0465 del 20.05.08, ingreso CMN Nº 4383 del 19.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reapertura Mina Guanaco".

El Consejo solicita implementar las medidas de protección señaladas por el informe arqueológico adjunto al proyecto.

167. Mediante Ord. Nº 519 del 20.05.08, ingreso CMN Nº 4374 del 19.06.08, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesos de Minerales Polimetálicos Austral Mining Company".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA y patrimonio cultural subacuático a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3170 del 16.06.2008.

168. Mediante Ord. Nº 145 del 28.05.06, ingreso CMN Nº 4189 del 11.06.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones Seno Skyring, Suroeste de Isla Escarpada, Solicitud Nº 205121007".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

169. Mediante Ord. Nº 185 del 26.05.08, ingreso CMN Nº 4188 del 11.06.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 2X220 Kv Guacolda – Maitencillo".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que los sitios arqueológicos identificados deben ser protegidos y resguardados de las actividades del proyecto. Además se deberá remitir un informe sobre las actividades realizadas una vez terminadas las obras.

170. Mediante Ord. Nº CR/ 505 del 22.05.08, ingreso CMN Nº 3772 del 26.05.08, el Director de la CONAMA Región Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación Complejo agroindustrial".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

171. Mediante Ord. N° 691 del 22.05.08, ingreso CMN N° 3742 del 26.05.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Navegación Turística Saltos del Petrohué".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

172. Mediante Ord. N° 1404 del 23.05.08, ingreso CMN N° 3908 del 02.06.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Presidente Errázuriz".

El Consejo se pronuncia conforme.

173. Mediante Ord. N° 364 del 04.06.08, ingreso CMN N° 4091 del 06.06.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena solicita informe sectorial del documento "Estudios Ambientales para Perforación de Pozo Santiago Norte 5", correspondiente al proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Santiago Norte".

El Consejo se pronuncia conforme.

174. Mediante Ord. N° 365 del 04.06.08, ingreso CMN N° 4092 del 06.06.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena solicita informe sectorial del documento "Estudios Ambientales para Perforación de Pozo Estancia Zunilda X-1".

El Consejo se pronuncia conforme.

175. Mediante Ord. N° 400 del 10.06.08, ingreso CMN N° 4191 del 11.06.08, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Concesión Ruta 160 Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".

El Consejo se pronuncia conforme.

176. Mediante Ord. N° 106 del 02.06.08, ingreso CMN N° 4302 del 16.06.08, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Huara".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que ante cualquier consulta sobre los límites de la ZT se dirijan directamente al Consejo de Monumentos Nacionales.

177. Mediante Ord. N° 0524 del 30.05.08, ingreso CMN N° 4370 del 19.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea 2X220 kV S/E Crucero – S/E Esperanza".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se realicen las actividades de protección a los sitios identificados en el área de influencia indirecta del proyecto.

178. Mediante Ord. N° 514 del 26.05.08, ingreso CMN N° 4385 del 19.06.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo DIA del proyecto "Cultivo de Juveniles de Abalón (*Haliotis* sp), en dependencias del Laboratorio Central, Hatchery de ostiones, Martrade S.A. en Sector El Panul".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

179. Mediante Ord. N° 364 del 26.05.08, ingreso CMN N° 4010 del 04.06.08, el Director de la CONAMA Región del Biobío, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Línea de Alta Tensión Coronel – charrúa 2x220 k V".

El Consejo solicita se inspeccione arqueológicamente toda el área del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 3184 del 16.06.2008.

180. Mediante Ord. N° 1208 del 05.05.08, ingreso CMN N° 3279 del 07.05.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 Kv Polpaico – Confluencia".

El Consejo solicita remitir antecedentes complementarios de la Línea de Base Arqueológica, como son un plano a escala adecuada, el área total prospectada y posicionar los sitios identificados.

181. Mediante Ord. N° 367 del 27.05.08, ingreso CMN N° 3840 del 29.05.08, el Director de la CONAMA Región del Bio – Bio, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de cierre de vertedero comuna de Cobquecura"

El Consejo se pronuncia conforme.

182. Mediante Ord. N° 0530 del 03.06.08, ingreso CMN N° 4361 del 19.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de Combustible en Minera El Tesoro".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

183. Mediante Ord. N° 764 del 04.06.08, ingreso CMN N° 4074 del 06.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación del proyecto Centro de Cultivo de Salmónidos, Estero Comau, al Norte de Caleta Marilmo, Chaitén".

El Consejo se pronuncia conforme.

184. Mediante Ord. N° 509 del 28.05.08, ingreso CMN N° 4316 del 17.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estanques de Combustibles Coya Sur".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

185. Mediante Ord. N° 0547 del 11.06.08, ingreso CMN N° 4229 del 12.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Esperanza".

El Consejo se pronuncia conforme.

186. Mediante Ord. N° 189 del 28.05.08, ingreso CMN N° 4403 del 19.06.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de Lactario y Estudio de Flora, en el Parque Nacional Pan de Azúcar".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

187. Mediante Ord. N° 580 del 29.05.08, ingreso CMN N° 3962 del 02.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Proceso de Palta Avomex".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3251 del 18.06.2008.

188. Mediante Ord. N° 199 del 04.06.08, ingreso CMN N° 4423 del 23.06.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Sólidos en Central Térmica Guacolda".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA y patrimonio cultural subacuático a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3229 del 17.06.2008.

189. Mediante Ord. N° 1491 del 29.05.08, ingreso CMN N° 4424 del 23.06.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación San José de la Estrella".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

190. Mediante Ord. N° 729 del 30.05.08, ingreso CMN N° 3928 del 02.05.08, la Directora de la CONAMA Región de los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mytilidos Punta Chaco N° Solicitud208104005".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

191. Mediante Ord. N° 734 del 30.05.08, ingreso CMN N° 3926 del 02.06.08, la Directora de la CONAMA Región de los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Panitao, sector Bahía Huenquillahue, Comuna de Puerto Montt".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA y patrimonio cultural subacuático a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3305 del 18.06.2008.

192. Mediante Ord. N° 0525 del 30.05.06, ingreso CMN N° 4421 del 23.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte, construcción y Operación de Telescopio TMT (Trirty Meter Telescope) en Cero Armazones".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar el monitoreo arqueológico.

193. Mediante Ord. N° 194 del 30.05.08, ingreso CMN N° 4365 del 19.06.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Seriola Lalandi, en Jaulas en Mar".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA y patrimonio cultural subacuático a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3306 del 18.06.2008.

194. Mediante Ord. N° 1516 del 30.05.08, ingreso CMN N° 4422 del 23.06.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santa Elena".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

195. Mediante Ord. N° 847 del 17.06.08, ingreso CMN N° 4346 del 18.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Mini Centrales de Pasada El Palmar – Correntoso".

El Consejo se pronuncia conforme.

196. Mediante Ord. N° 748 del 02.06.08, ingreso CMN N° 3978 del 03.06.08, la Directora de la CONAMA Región de los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque Trapén".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

197. Mediante Ord. N° 1579 del 05.06.08, ingreso CMN N° 4199 del 11.06.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Geocentro Santo Domingo".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA y patrimonio cultural subacuático a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3391 del 25.06.2008.

198. Mediante Ord. N° 046 del 11.06.08, ingreso CMN N° 4294 del 16.06.08, el Director de la CONAMA Región de Arica y Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento Aguas Servidas Complejo Fronterizo Chungará".

El Consejo señala que la información sobre la construcción y ubicación de las obras es muy general. Además se solicita identificar la fuente consultada para descartar la presencia de patrimonio cultural en la zona del proyecto.

199. Mediante Ord. N° 155 del 10.06.08, ingreso CMN N° 4196 del 11.06.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Líneas de Flujos Pozos, Estancia zuñidla X-1, Williche X-1, Santiago Norte 5 y Pampa Larga 14 y Desarrollo del Pozo Aonikenk X-1".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

200. Mediante Ord. N° 0565 del 03.06.08, ingreso CMN N° 4000 del 03.06.08, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Chacayes".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas de protección a los sitios identificados.

201. Mediante Ord. N° 165 del 18.06.08, ingreso CMN N° 4546 del 26.06.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Explotación a Cielo Abierto, Minas de Carbón Laguna y Loayza".

El Consejo señala que no tiene observaciones.

202. Mediante Ord. N° 549 del 04.06.08, ingreso CMN N° 4103 del 09.06.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Modificación Plan Minero 2007-2010".

El Consejo solicita se realicen las actividades arqueológicas pendientes, como resguardo de los sitios identificados, registro de actividades relacionadas con la pequeña minería, como también

las prospecciones de las áreas de servicios. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3396 del 26.06.2008.

203. Mediante Ord. N° 565 del 18.06.08, ingreso CMN N° 4525 del 25.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Perforación Geotérmica Profunda El Tatio, Fase I".

El Consejo se pronuncia sin observaciones.

204. Mediante Ord. N° 0222 del 05.06.08, ingreso CMN N° 4197 del 11.06.08, la Directora la CONAMA Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Calle Calle".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

205. Mediante Ord. N° 213 del 11.06.08, ingreso CMN N° 4220 del 12.06.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización del Sistema de Tratamiento y Disposición de RILES".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

206. Mediante Ord. N° 404 del 18.06.08, ingreso CMN N° 4754 del 04.07.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena solicita informe sectorial del documento "Estudios Ambientales para Perforación de Pozo Monte Aymond A-33", correspondiente al proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Monte Aymond".

El Consejo se pronuncia conforme.

207. Mediante Ord. N° 652 del 18.06.08, ingreso CMN N° 4465 del 23.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Embalse Tricao".

El Consejo señala que se debe solicitar a esta entidad el permiso de excavación correspondiente para realizar las actividades. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3552 del 04.07.2008.

208. Mediante Ord. N° 408 del 16.06.08, ingreso CMN N° 4390 del 19.06.08, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mall Concepción".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

209. Mediante Ord. N° 626 del 09.06.08, ingreso CMN N° 4194 del 11.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto

"Regularización de Astillero e Instalaciones para Construcción y Reparación de Naves Menores a 70 T.R.G. y Artefactos Navales".

El Consejo se pronuncia conforme.

210. Mediante Ord. N° 788 del 09.06.08, ingreso CMN N° 4140 del 10.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos, solicitud N° 204103280, Sector Punta Chocomo, Comuna de Dalcahue".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

211. Mediante Ord. N° 0584 del 23.06.08, ingreso CMN N° 4679 del 01.07.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Tratamiento Corporativo de Concentrado de Molibdeno", presentado por CODELCO Chile.

El Consejo se pronuncia sin observaciones.

212. Mediante Ord. N° 801 del 11.06.08, ingreso CMN N° 4193 del 11.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejora de las condiciones de operación del vertedero El Empalme; regularización y ampliación".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

213. Mediante Ord. N° 853 del 19.06.08, ingreso CMN N° 4402 del 19.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado realizar las medidas al sitio identificado en el área de influencia indirecta del proyecto.

214. Mediante Ord. N° 590 del 12.06.08, ingreso CMN N° 4290 del 16.06.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador de La Serena, cuenca urbana Río Elqui".

El Consejo señala que se debe mencionar que parte de la modificación afecta a la ZT Centro Histórico de La Serena. Además y en virtud de ello se solicita suspender la modificación en el área de la ZT pues está pendiente el estudio del Instructivo de Intervención de la misma.

215. Mediante Ord. N° 860 del 20.06.08, ingreso CMN N° 4457 del 23.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de trazado, punto de descarga y longitud del emisario del proyecto planta de harina y aceite de salmón Panitao".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

216. Mediante Ord. N° 1777 del 20.06.08, ingreso CMN N° 4616 del 30.06.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Urbanización Lote 3j".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

217. Mediante Ord. N° 1784 del 20.06.08, ingreso CMN N° 4639 del 30.06.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Morandé".

El Consejo solicita una inspección arqueológica al momento de realizar las actividades de remoción del terreno.

218. Mediante Ord. N° 660 del 27.06.08, ingreso CMN N° 4716 del 02.07.08, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Chacayes".

El Consejo se pronuncia sin observaciones.

219. Mediante Ord. N° 867 del 23.06.08, ingreso CMN N° 4569 del 26.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda n° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de proyecto y producción en centro de cultivo de salmónidos Chaiguao".

El Consejo se pronuncia conforme.

220. Mediante Ord. N° 658 del 17.06.08, ingreso CMN N° 4369 del 19.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Sistema de tratamiento de Riles Empacadora de Pasas de Exportación S.A."

El Consejo se pronuncia conforme.

221. Mediante Ord. N° 837 del 17.06.08, ingreso CMN N° 4344 del 18.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Yelcho N° PERT 207106054".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

222. Mediante Ord. N° 849 del 18.06.08, ingreso CMN N° 4368 del 19.06.08, la Directora de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Río Pescado".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

223. Mediante Ord. N° 00234 del 18.06.08, ingreso CMN N° 4495 del 24.06.08, la Directora CONAMA Región de Los Ríos remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Galería de Prospección Neltume".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

224. Mediante Ord. N° 0259 del 05.06.08, ingreso CMN N° 4102 del 09.06.08, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos de Aysén".

El Consejo solicita el informe arqueológico que respalda el certificado emitido.

COMISION DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 7 de julio de 2008 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor, representante de la Corporación Nacional Forestal
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor, representante del Servicio Nacional de Geología y Minería
- Sr. David Rubilar, Asesor, paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural.
- Srta. Pamela Silva, Secretaría Ejecutiva CMN
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza

225. Respecto del Ord. N° 634 del 26 de mayo de 2008, remitido por la Coordinadora de la CAMN de la Región de Aysén, Sra. Magdalena Rosas, con que se informa de la incautación de fragmentos de mármol del Santuario de la Naturaleza Capilla de Mármol incautados por Aduanas de la XI Región, se acuerda solicitar a DIRECTEMAR colaboración en la vigilancia del sector costero del Lago General Carrera declarado como SN y dirigir una carta a la infractora indicándole la falta.

226. Mediante carta del 2 de julio de 2008 (CMN 4724-03.07.08) el Sr. Carlos Medina remitió antecedentes complementarios a la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la Quebrada de Córdova, Región de Valparaíso.

En estudio.

227. A través de Ord. N° 69 del 1 de julio de 2008, el Consejero Director del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. Claudio Gómez, informa que quien había propuesto para su reemplazo en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Natural, Sr. Roberto Meléndez, no podrá asistir. Por lo anterior, propone lo reemplace el curador de entomología del Área de Zoología, Sr. Mario Elgueta.

La Comisión propone aprobar y sugerir al Director que continúe participando en la Comisión la ex Consejera Sra. María Eliana Ramírez. Se aprueba.

Patrimonio Paleontológico

228. Mediante Ord. N° 1347 del 27 de junio de 2005 (CMN 4620-30.06.08, antec. Ord. N° 656-11.04.08 Director (S) Aduana Metropolitana) la Directora Regional de la Aduana Metropolitana, Sra. Alejandra Arriaza, complementa antecedentes sobre caso de carpeta N° 180/07, informando que se decomisaron 12 dientes fósiles que la Sra. Claudia Abud Matassi pretendía sacar del país. Indica además que se ha concedido la renuncia a la acción legal a la Sra. Abud, según lo dispuesto en inciso 4° del art. 189 de la Ordenanza de Aduanas. Por último solicita indicar el destino de las piezas.

El Consejo acordó consultar el contenido de la Ordenanza y la razón de la renuncia a la acción legal y remitir las piezas al Museo Paleontológico de Caldera.

229. Mediante documento RR.EE. (INACH) OF. PUB. N° 722/249 del 20 de junio de 2008 (CMN 4623 del 30.06.08) el jefe de la contraparte chilena del Proyecto Ictiosaurios de Torres del Paine del Instituto Antártico Chileno (INACH), Sr. Marcelo Leppe, responde a nuestro Ord. N° 633 del 05.02.08 en el que se solicitaba información referente al a) depósito de los fósiles a extraer, b) razón de la extracción, c) metodología de trabajo en terreno y d) apoyo de CONAF como administrador del Parque Nacional Torres del Paine (PNTdP). Informa:

a) Depósito:

El esqueleto fósil ser transportado, preparado y estudiado durante 2 años en el Instituto de Geología de la Universidad de Heidelberg, Alemania. Luego de ello sería depositado en algún lugar de Punta Arenas que indique el CMN.

Fósiles de invertebrados seguirán el mismo proceso del ictiosaurio.

Las muestras paleobotánicas serán preparados y almacenados durante su estudio en el laboratorio de paleontología del INACH, Punta Arenas.

b) Objetivo de la extracción:

Necesidad de estudiar el registro paleontológico de un **lugar con gran importancia científica**, debido por una parte a la edad de los ictiosaurios hallados (entre 140 y 130 millones de años) que los sitúa cerca del momento de extinción. La única referencia de ictiosaurios en Chile ha sido el bloque de Torres del Paine reportado por Shultz *et al* en 2003 y una vértebra

reportada por Chong para Antofagasta; además, serían de los ictiosaurios más australes en relación al territorio argentino y de alta calidad en comparación con otros sitios a nivel mundial.

Interés **patrimonial y turístico** debido a la cantidad de visitantes al año que recibe el PNTdP y que no reciben información sobre la historia geológica del lugar, por lo tanto se considera como una oportunidad para la puesta en valor al agregar un "geo-componente" a la diversidad de atractivos del parque.

Conservación de los restos, debido a que han empezado a ser afectados por la acción erosiva del hielo, agua y viento.

c) Metodología de trabajo en terreno:

Levantamiento de perfiles geológicos en sitios de hallazgo de flora y fauna fósil a fin de generar una columna estratigráfica. Esto ayudaría a reconstruir los eventos que explicarían la alta concentración de ictiosaurios y el carácter tafonómico del depósito (muerte en masa o eventos sucesivos de depositación). Esto será complementado con la toma de muestras geológicas de rocas, las que se realizarán en secciones homogéneas donde se observen cambios de composición sedimentaria y registro de vertebrados fósiles. Se tomarán muestras para análisis litoestratigráficos, sedimentológicos, palinológicos y de macrofacies.

Se extraerán los ictiosaurios que se encuentren más completos mediante corte de roca con sierra diamantada; serán preparados en terreno para su transporte (yeso quirúrgico y consolidantes epóxicos), previo embalaje, serían luego trasladados a Punta Arenas en helicóptero.

En **laboratorio** se analizarán las partes y estructura ósea tanto de los fósiles originales de ictiosaurios como de sus réplicas. Análisis reconstructivos y tafonómicos respecto de su posición *post mortem* y su caída al fondo marino. La remoción de la matriz rocosa se realizará grano a grano mediante utilización de "airscribe pens" de punta diamantada (para esto se contempla contratación de especialista).

Secuencialmente, se coleccionarán 100 gr de roca cada 50 cm, a lo largo de todo el perfil para micropaleontología para la reconstrucción paleoambiental.

d) Apoyo de CONAF:

Se adjunta carta de apoyo del Director de la Corporación Nacional Forestal de la Región de Magallanes.

Destaca además la participación de la tesista chilena Srta. Judith Pardo.

El Consejo acordó solicitar copia completa del proyecto, consultar si el análisis de las piezas puede ser realizado en Chile, solicitar un cronograma de actividades y la puesta en valor del sitio y sus componentes en el Parque Nacional Torres del Paine como retribución concreta en relación a dicha unidad.

230.- Punto tratado al final de la sesión.

Al final de la sesión la Abogada Sra. Perla Fontecilla indaga por las solicitudes de declaración de MN en el marco del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio (DAMOP – SUBDERE – BID); señala que recibió una llamada de la Directora DAMOP que está muy preocupada por que salgan luego.

La VE señala y explica que nuestra institución ha tenido grandes avances en materia de personal y presupuestos pero lamentablemente no estamos en condiciones de agilizar más estos procesos. En este Programa como se sabe, en un principio, se planteaba reforzar institucionalmente al CMN para hacer frente a esta mayor demanda, pero ese reforzamiento no se ha hecho efectivo; no se insistirá al respecto con la Dirección de Presupuestos pues nosotros tenemos ya un camino trazado en materia de solicitudes de presupuesto y esto es algo extra, sobre lo que no insistiremos. La SE Subrogante acota que internamente se ha conversado sobre la posibilidad de licitar por Bienes y Servicios un apoyo para esta labor, lo cual debe someter a la autorización de la jefatura.

La Abogada Fontecilla comenta que la Directora DAMOP sostiene que en el marco del Programa sólo se requeriría que los bienes a beneficiar estuvieran en trámite para su declaración como MN pro que MIDEPLAN lo interpreta de manera distinta; que los proyectos no pueden recibir financiamiento si el bien a beneficiar no está ya declarado. La Consejera Laura Gómez explica que efectivamente, en la Ley de Presupuestos, en la glosa correspondiente al Programa, se establece el requisito de la declaración.

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 18.20 horas.

Santiago, 9 de julio de 2008

NIVIA PALMA MANRÍQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES